

GUÍA TÉCNICA DE MANEJO DE LA TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE





Serie: Documentos Técnico - Normativos

La Paz - Bolivia 2019



GUÍA TÉCNICA DE MANEJO DE LA TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE





Serie: Documentos - Técnico Normativos

La Paz - Bolivia 2019

Ficha Bibliográfica

R-BO Bolivia. Ministerio de Salud. Dirección General de Servicios de Salud. Programa Nacional de Control de

WF200 Tuberculosis.

M665m Guia Tècnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente./Ministerio de Salud. Coaut. La Paz:

No.<mark>449</mark> Editorial 2019 2019

87p.: ilus. (Serie: Documentos Técnico-Normativos No. 449)

Depósito legal: 4-1-637-17 P.O.

I. TUBERCULOSIS

II. TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE

III. PAUTAS PRÁCTICAS

IV. CONTROL DE FORMULARIOS Y REGISTROS

V. INSUFICIENCIA DEL TRATAMIENTO

VI. BOLIVIA

l. t.

Serie.

GUÍA TÉCNICA DE MANEJO DE LA TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE

Programa Nacional de Control de Tuberculosis/UE/DGSS

Edificio Dragon Wally, 3er piso calle Pioneros de Rochedale esquina Jose Saravia

Teléfono/fax: (591) 2 2486001

www.minsalud.gob.bo

R. M: Nº

Depósito Legal:

Número de publicación: Nº 474

Elaboración:

• Programa Nacional de Control de Tuberculosis/UE/DGSS/Ministerio de Salud (Anexo Editorial)

Comite Nacional de TB-DR/RAFA (Anexo Editorial)

Sistematización y edición:

•Programa Nacional de Control de Tuberculosis (Anexo Editorial)

Validación:

- · SEDES (Anexo Editorial)
- · Comité Nacional de TB-DR y RAFA (Anexo Editorial)
- · Sociedad Boliviana de Pediatría (Anexo Editorial)
- · Sociedad Boliviana de Neumología (Anexo Editorial)

Revisión y Aprobación:

• Dra. Carmen Arraya Gironda, Responsable Programa Nacional de Control de Tuberculosis

Diseño y Diagramación:

Ing. Carlos Alberto Ayala Luna, Punto focal monitoreo y evaluación PNCT

Comité Técnico de Revisión de Publicaciones / DGPS / MS

Comité de Identidad Institucional y Publicaciones:

Dr. Alvaro Terrazas Peláez
Dr. Edisson Rodríguez Flores
Dra. Miriam Nogales Rodríguez
Dra. Diana Noya Perez
Dra. Diana Noya Perez
Dra. Diana Noya Perez
Dra. Diana Noya Perez

La Paz, Programa Nacional de Control de Tuberculosis - Unidad de Epidemiología - Dirección General de Servicios de Salud - Comité de Identidad Institucional y Publicaciones – Viceministerio de Salud y Promoción - Ministerio de Salud - 2019.

© Ministerio de Salud, 2019

Esta publicación es propiedad del Ministerio de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia. Se autoriza su reproducción total o parcial, siempre que los fines no sean de lucro, a condición de citar la fuente y la propiedad.

Impreso en Bolivia.

MINISTERIO DE SALUD AUTORIDADES NACIONALES

Dra. Lilly Gabriela Montaño Viaña MINISTRA DE SALUD

Dr. Alvaro Terrazas Peláez
VICEMINISTRO DE SALUD Y PROMOCIÓN

Lic. Walter Gutierrez Mena
VICEMINISTRO DE MEDICINA TRADICIONAL
E INTERCULTURALIDAD

Dr. Oscar Velásquez Encinas

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD

Dr. Jhemis Teddy Molina Gutiérrez

JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA

PRESENTACIÓN

La tuberculosis es una enfermedad con grandes repercusiones sociales, económicas y emocionales, la alta incidencia de 72,3 por 100.000 habitantes (2018) en Bolivia amerita acciones oportunas, certeras y coordinadas para lograr los resultados esperados. En este contexto, el Programa Nacional de Control de Tuberculosis (PNCT) ha realizado la actualización de la "Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente" con el objeto de estandarizar el manejo de la tuberculosis drogorresistente en la totalidad de los Establecimientos de Salud del país.

Esta Guía está en el "Plan Sectorial de Desarrollo integral para Vivir Bien" 2016 – 2020, documento estratégico que orienta el accionar de todo el Sector Salud, en cuyo Objetivo Estratégico I señala: mejorar el perfil epidemiológico, bajando índices de prevalencia e incidencia de las enfermedades en el país. A fin de impulsar la acción multisectorial, el Programa Nacional de Control de tuberculosis cuenta con el Plan Nacional de Control de la Tuberculosis en Bolivia 2016-2020 que en su objetivo estratégico 3 establece la atención integral de la tuberculosis drogorresistente; fortaleciendo así la atención en el marco del Sistema Único de Salud, mejorando la capacidad resolutiva del paciente con tuberculosis drogorresistente siendo complemento del manejo basado en el Manual de Normas Técnicas en Tuberculosis, publicación recientemente actualizada.

Asimismo, en la presente guía, se proporciona una adecuada aplicación de la capacidad resolutiva bajo las nuevas definiciones que se maneja a nivel internacional, a fin de garantizar un buen trato y la resolución afectiva de las necesidades y expectativas en salud de la persona afectada con la tuberculosis drogorresistente, su familia y la sociedad.

Esta guía tiene carácter obligatorio de aplicación en los tres niveles de gestión permitiendo garantizar el buen manejo de la drogorresistencia con calidad y respaldo científico, ya que fue elaborado con la participación del Programa Nacional de Control de Tuberculosis, miembros del Comité nacional de TB-DR/RAFA, Programas Departamentales de Control de Tuberculosis de todo el país, miembros de los Comités Departamentales de TB-DR/RAFA de los 9 departamentos y apoyo de entidades ligadas al ámbito.

Por lo expuesto el Ministerio de Salud pone a disposición este documento que mejorara la calidad de atención y satisfacción de los usuarios.

Dra. Lilly Gabriela Montaño Viaña

MINISTRA DE SALUD



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, establece que todas las personas tienen derecho a la salud; el sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, participativo, con calidad, calidez y control social, siendo sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobiermo.

Que, el Parágrafo I del Artículo 35 del Texto Constitucional, determina que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud

Que, el Artículo 37 de la Ley Fundamental, dispone que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera, debiendo priorizar la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que, el Numeral 1 del Parágrafo 1 del Artículo 81 de la Ley Nº 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone que de acuerdo a la competencia del Numeral 7 del Parágrafo 11 del Artículo 299 y la competencia concurrente del Numeral 2 del Parágrafo 11 del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá la competencia de elaborar la política nacional de salud y las normas nacionales que regulen el funcionamiento de todos los sectores, ámbitos y prácticas relacionados con la salud.

Que, el Numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, determina como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, de emitir las resoluciones ministeriales.

Que, los incisos a), b), c), d) y e) del Artículo 90 del mencionado Decreto, señala como atribución de la Ministra(o) de Salud y Deporte, actual Ministra(o) de Salud en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, de regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los sectores de seguridad social a corto plazo, público y privado con o sin fines de lucro y medicina tradicional; además de formular, promulgar y evaluar el cumplimiento de los programas de salud en el marco del desarrollo del país, saí como el de garantizar la salud de la población a través de su promoción, prevención de las enfermedades, curación y rehabilitación, también el de ejercer la rectoría, regulación y conducción sanitaria sobre todo el sistema de salud, así como el de emitir resoluciones ministeriales de acuerdo a sus competencias.



Que, el Parágrafo IV del Artículo 10 del Decreto Supremo Nº 1868 de 22 de enero de 2014, dispone que en todo el texto del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo, se sustituye la denominación de "Ministra(o) de Salud y Deportes" por "Ministra(o) de Salud".



Que, la Resolución Ministerial Nº 0150 de 22 de febrero de 2011 aprueba las Guías Técnicas de Manejo de Tuberculosis Drogorresistente.

Que, el Dr. Álvaro Terrazas Peláez, Viceministro de Salud y Promoción, instruye mediante proveido inserto en Hoja de Ruta PNLCC-23714-VMSyP, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la emisión de Resolución Ministerial que apruebe la "Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente".



Que. el Comité de Coordinación Técnica-COCOTEC realiza la Revisión y Validación de la "Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente", tal como se advierte en el Acta de Validación de fecha 02 de octubre de 2018 suscrita por todos los técnicos que lo conforman.



Que, el Comité Técnico de Revisión de Publicaciones de la Dirección General de Promoción de la Salud efectúa la revisión de la "Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente" y deriva al Comité de Identidad Institucional y Publicaciones (CIIP), un informe con las observaciones de la descripción



normativa institucional y la Guia gráfica, tal y como se establece del Informe CTRP-DGPS 163/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018.

Que, el Comité de Identidad Institucional y Publicaciones (CIIP) en fecha 19 de junio de 2019, aprueba "Guia Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente", con el número 474 dentro de la serie de Documentos Técnico Normativos, tal como se advierte en el Acta de Reunión de esa fecha.

Que, mediante el Informe Técnico MS/VMSyP/DGSS/UE/PNCT/III/173/2019 de 25 de septiembre de 2019, emitido por la Dra. Magna Olarte Huamán, Encargada Clínica y Punto Focal TB DR, vía Dra. Carmen Arraya Gironda, Responsable Nacional de Control de la Tuberculosis, Dr. Jhemis Teddy Molina Gutiérrez, Jefe de la Unidad Epidemiología, Dr. Oscar Velásquez Encinas, Director General de Servicios de Salud y Dr. Álvaro Terrazas Pelaez, Viceministro de Salud y Promoción, se establece la viabilidad técnica y Dr. Alvaro Terrazas Pelaez, Viceministro de Salud y Promoción, se establece la viabilidad técnica y Drianciere para la aprobación y publicación de la Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente, teniendo como objetivo actualizar la misma, con definiciones y fundamentos actuales que fortalezcan los conocimientos, destrezas y las capacidades técnicas del personal que las aplican en todos sus niveles, con el propósito de mantener la garantía de calidad del manejo clínico programático de casos, mediante la obtención de resultados oportunos y confiables, la cual está dirigida al personal de salud que trabaja con pacientes con tuberculosis drogorresistente, indicando que una vez se ponga en vigencia la misma queda sin efecto el Decumento N° 201 - Guías de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente.

Que, el Informe Legal MS/DGAJ/UAJ/IL/1475/2019 de 25 de septiembre de 2019, recomienda a la Señora Ministra de Salud, emitir la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 29894, de 07 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente", conforme al texto adjunto que forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Ministerial N°0150 de 22 de febrero de 2011 que aprobó las Guías Técnicas de Manejo de Tuberculosis Drogorresistente, bajo el Documento Técnico Normativo N° 207.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la impresión y publicación de la "Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente".

ARTÍCULO CUARTO.- INSTRUIR a la Dirección General de Servicios de la Salud a través del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, la difusión y aplicación de este instrumento técnico en las instancias correspondientes

Registrese, comuniquese y archivese

AVg. Fernando Valenzuela Billewicz OBICTOR RENERAL DE ASUNTO JUNIOLOS MINISTERIO DE SALUD

OF GULLETTEZ METICAL

AMSTRO DE MECICINA
ONAL & MIERCULTU MUND
INISTERIO DE SALLO

DTA. Gabriel

Gabriela Montaño Viaño

INTRODUCCIÓN

La tuberculosis es una enfermedad transmisible, de presencia mundial, en grado variable en todos los países del mundo se presenta casos de tuberculosis y millones de personas mueren por su causa. El estado Plurinacional de Bolivia, ha ido generando un proceso de transformación social en los últimos años, bajo el paradigma del Vivir Bien, mejorando la calidad de vida y el acceso a la salud, en un modelo inclusivo orientado por la política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI), estos cambios han generado un efecto importante en el control de la tuberculosis en todas sus formas desdes 112,6 por cien mil habitantes el año 2002, hasta 67,4 por cien mil habitantes el año 2017, respecto a la tuberculosis multidrogorresistente Bolivia ha notificado al menos 428 casos entre el 2006 y el 2017 habiendo dado tratamiento a un promedio de 50 pacientes en los tres últimos años, no obstante la tuberculosis sigue siendo un problema de salud pública importante tanto a nivel Mundial como a nivel Nacional afectando principalmente a poblaciones de mayor vulnerabilidad económica y social.

Con el objetivo de disminuir la alta carga de la tuberculosis y sus determinantes sociales, mediante esfuerzos articulados entre niveles de gestión multisectorial para mejorar la calidad de vida de los afectados y la población en general, el Programa Nacional del Control de Tuberculosis (PNCT) dependiente del Ministerio de Salud en base al objetivo estratégico 3 del Plan Nacional de Control de la Tuberculosis en Bolivia 2016 – 2020 plantea la necesidad de fortalecer el manejo clínico epidemiológico de la tuberculosis drogorresistente mediante la actualización de la Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente, solo el manejo de la enfermedad con enfoque de salud pública y la incorporación de las medidas de control en todo el sistema nacional de salud, permitirá la localización oportuna de casos y la curación a quienes cumplan y completen el tratamiento.

La presente guía esta dirigida al personal de salud que maneja pacientes con tuberculosis drogorresistente en los tres niveles de atención, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan la detección, diagnóstico, tratamiento, prevención y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis drogorresistente, siendo obligación del personal del sistema nacional de salud aplicar esta normativa en los tres niveles de atención.

GLOSARIO DE SIGLAS

ADA En inglés Adenosin Deaminasa
AINES Antiinflamatorio No Esteroideo

BAAR (+)
Bacilos Ácido Alcohol Resistentes Positivo
BAAR (-)
Bacilos Ácido Alcohol Resistentes Negativo
BCG
Bacilo Calmette Guerin (vacuna contra la TB)
CDVIR
Centro Departamental de Vigilancia, Información y

Referencia

CNTB-DR/RAFA Comité Nacional de Tuberculosis Drogoresistente y

Reacciones Adversas a Fármacos Antituberculosos

CDTB-DR/RAFA Comité Departamental de Tuberculosis Drogoresis-

tente y Reacciones Adversas a Fármacos Antituber-

culosos

CLV Comité Luz Verde

DOT En inglés Directly Observed Treatment (Tratamiento

Estrictamente Supervisado)

DOTS – C Estrategia de control que incluye el Tratamiento

Estrictamente Supervisado – Comunitario

DPL Drogas antituberculosas de Primera Línea
DSL Drogas antituberculosas de Segunda Linea
FISL Fármaco Inyectable de Segunda Línea

FQs Fluoroquinolonas

IGRA En ingles Interferon Gamma Release Assay (Ensayo

de liberación de Interferón Gamma)

INLASA Instituto Nacional de Laboratorios de Salud

LCR Líquido Cefalorraquídeo

LINAME Lista Nacional de Medicamentos Esenciales

LPA En inglés Line Probe Assay (Ensayo de Sonda en Lí-

nea)

LUV Luz Ultravioleta

MGIT En inglés Mycobacterial Grow Indicator Tube (Tubo

Indicador de Crecimiento de Micobacterias)

MODS En inglés Microscopic Observation Drug Susceptibi-

lity Assay (Ensayo de Susceptibilidad de Mycobacterium tuberculosis a Drogas mediante Observación

Microscópica)

MTB Mycobacterium tuberculosis

ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS Organización Mundial de la Salud
OPS Organización Panamericana de la Salud
PCR Reacción en cadena de la Polimerasa

PDCT Programa Departamental de Control de Tuberculosis

PNCT Programa Nacional de Control de Tuberculosis

PPD Derivado Proteico Purificado (Prueba de tuberculina)

PPL Persona Privada de Libertad
PSD Pruebas de Sensibilidad a Drogas
PSyR Pruebas de Sensibilidad y Resistencia

PVV Persona que Vive con el VIH

RAFA Reacción Adversa a Fármacos Antituberculosos

Rx Radiografía

SALMI Subsistema de Administración Logística de Medica-

mentos e Insumos

SIAL Sistema de Información y Administración Logística

Sida Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

SIRI Síndrome Inflamatorio de Reconstitución Inmune

SNIS Sistema Nacional de Información en Salud SNUS Sistema Nacional Unico de Suministros

SR Sintomático Respiratorio

TAC Tomografía Axial Computarizada

TAES Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado

TB Tuberculosis

TBP (BAAR+) Tuberculosis Pulmonar BAAR positiva

TB-DM Tuberculosis-Diabetes Mellitus
TBE Tuberculosis Extrapulmonar

TB-IRC Tuberculosis-Insuficiencia Renal Crónica

TB-DR Tuberculosis Drogorresistente
TB-MDR Tuberculosis Multidrogorresistente

TBP Tuberculosis Pulmonar

TB-RR Tuberculosis Resistente a la Rifampicina
TBTSF Tuberculosis en Todas sus Formas

TBTSF Tuberculosis en Todas sus Formas

TB/VIH Tuberculosis/Virus de la Inmunodeficiencia Humana
TB-XDR Tuberculosis Extremadamente Drogorresistente

VIH Virus de la Inmunodeficiencia Humana

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CONSEJERÍA: Proceso a través del cual un proveedor de servicios de salud y un paciente/cliente dialogan para explorar e identificar circunstancias de riesgo del paciente, conocer los desafíos para el cambio de comportamiento deseables y favorecer la toma de decisiones estableciendo metas.

REACCIÓN ADVERSA: Una reacción adversa a un medicamento (RAM) se puede definir como "cualquier respuesta a un fármaco que es nociva, no intencionada y que se produce a dosis habituales para la profilaxis o tratamiento". Por tanto, las RAM incluyen los efectos idiosincráticos, que se producen durante su uso adecuado. Difieren de la dosificación excesiva accidental o intencionada o de la mala administración de un fármaco.

GENEXPERT-MTB/RIF: Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR) en tiempo real completamente automatizada en un cartucho que puede detectar Mycobacterium tuberculosis (MTB) y resistencia a Rifampicina, en menos de 2 horas(1).

INFECCION TUBERCULOSA: Periodo en el que Mycobacterium tuberculosis entra en contacto por primera vez con una persona sana (primoinfección tuberculosa), desencadenando una respuesta de defensa del sistema inmunológico de la persona.

ÍNDICE

CAPÍTULO I	MARCO NORMATIVO	21
CAPÍTULO II	ASPECTOS GENERALES DE LA TUBERCULOSIS	24
2.1.	Definición de tuberculosis	24
2.2.	Diferencia entre infección y enfermedad tuberculosa	24
2.3.	Forma de transmisión	24
2.4.	Cuadro clínico	25
2.5.	Detección pasiva y búsqueda activa de casos	25
CAPÍTULO III	SITUACIÓN DE LA TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE	27
3.1.	Tuberculosis con Resistencia a Fármacos en el Mundo y en Bolivia.	27
3.2.	Objetivos para el Control de la TB y la TB-RR/MDR en el Mundo y en Bolivia.	28
CAPÍTULO IV	CONCEPTOS BÁSICOS EN RESIS- TENCIA	31
4.1.	Tipos de resistencia	31
4.2.	Clasificación basada en la resistencia a medicamentos	32
4.3.	Condición de ingreso del paciente TB-DR al programa	33
CAPÍTULOV	DIAGNÓSTICO DE LA TUBERCU- LOSIS DROGORRESISTENTE	34
5.1.	Detección de casos de TB-DR	34
5.2.	Investigación clínico epidemiológica	34
5.3.	Diagnóstico bacteriológico	35

CAPÍTULOVI	MEDICAMENTOS ANTITUBERCU- LOSOS PARA LA TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE	41
6.1.	Clasificación y dosificación de los medicamentos de segunda línea según OMS/OPS 2016	41
6.2.	Medicamentos antituberculosos para TB-RR/MDR disponibles en el Programa Nacional de Control de Tuberculosis.	42
6.3.	Medicamentos para el esquema de TB-RR/MDR	43
6.4.	Descripcion farmacológica de los medicamentos para TB-RR/MDR	44
CAPÍTULOVII	TRATAMIENTO	55
7.1.	Bases fundamentales de la terapia	55
7.2.	Tratamiento de la TB-RR y TB-MDR esquema estandarizado	56
7.3.	Seguimiento de la atencion del paciente TB-MDR/TB-RR	57
7.4.	Condicion de egreso de pacientes con tratamiento de TB-RR/MDR	60
7.5.	Control de contactos de los enfermos de TB-RR/MDR	61
7.6.	Tratamiento de la tuberculosis extensamente resistente (TB-XDR)	62
CAPÍTULO VIII	TRATAMIENTO EN SITUACIONES ESPECIALES DE LA TUBERCULO- SIS DROGORRESISTENTE	64
8.1.	Tuberculosis y VIH	64
8.2.	Diabetes mellitus	65
	Embarazo	66
	Lactancia	66
	TB-RR/TB-MDR infantil	66
	Insuficiencia renal	67
8.7.	Insuficiencia hepática	67

8.8.	Abuso o dependencia de alcohol u otras dro-	67
8.9.	gas Afectivos o psicosis.	67
CAPÍTULO IX	BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE INFECCIONES	68
9.1.	Introducción	68
9.2.	Componentes del Control de Infecciones	68
9.3.	Áreas prioritarias de intervención	69
CAPÍTULO X	SISTEMA DE REGISTRO DE CASOS DE TUBERCULOSIS DROGORRE- SISTENTE	71
CAPÍTULO XI	MANEJO DE LA TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE SEGÚN NI- VEL DE GESTIÓN	72
11.1.	Comité Nacional de Tuberculosis Drogorresistente y Reacciones Adversas a Fármacos Antituberculosos (CN TB-DR/RAFA)	72
11.2.	Comité Departamental de TB-DR y RAFA	73
11.3.	Establecimientos de salud	74
11.4.	Requerimiento de documentos para manejo de casos con tuberculosis drogorresistente	76
ANEXOS		80
REFERENCIAS E	BIBLIOGRÁFICAS	99
ANEXO EDITO	RIAL	101

CAPÍTULO I

MARCO NORMATIVO

- El Artículo 35 de la Constitución Política del Estado (CPE) de Bolivia promulgada en fecha 07 de Febrero de 2009, determina que en todos sus niveles, el estado protegerá el derecho a la salud de todo ciudadano, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, siendo el sistema de salud único incluyendo a la medicina tradicional de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos amparados en la Ley Nº 459.
- El Artículo 37 de la Constitución Política del Estado, expresa que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.
- La Resolución Ministerial N° 0400 de 18 de Julio de 2003: Declara al control de la Tuberculosis como prioridad nacional, disponiendo que las estructuras políticas de salud presten atención y apoyo a los servicios para efectuar de forma adecuada el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes diagnosticados con tuberculosis. El Programa Nacional de Control de Tuberculosis brinda el apoyo correspondiente para el cumplimiento de dicha Resolución.
- De acuerdo a la Agenda Patriótica elevada a rango de Ley N° 650, en fecha 15 de Enero de 2015: en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la "Agenda Patriótica del Bicentenenario 2025". En el inciso 3 del Artículo primero de la Ley se garantiza salud para la formación de un ser humano integral. Posterior a un proceso de negociaciones y con la participación sin precedentes de la sociedad civil, el 25 de Septiembre de 2015, los gobiernos mundiales en base a la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" aprobada por

la Asamblea general de la Naciones Unidas, adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene una meta específica que debe alcanzarse en los próximos 15 años. En el Objetivo 3 dirigido a salud y bienestar se garantiza una vida sana y se debe promover el bienestar para todos en todas las edades. Para lograr éste objetivo en nuestro país, es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal haicendo frente a una de las enfermedades con alta incidencia como es la tuberculosis.

- El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) 2016-2020, es el documento estratégico que orienta el accionar de todo el Sector Salud, alineándose con los postulados, estrategias y objetivos de desarrollo de la Constitución Política del Estado, del Plan de Desarrollo Económico Social y de la política sanitaria SAFCI. La finalidad sectorial planteada es contribuir al paradigma del Vivir Bien y a la erradicación de la pobreza e inequidad, eliminando la exclusión social y mejorando el estado de salud, y el propósito (objetivo general) del PSDI 2016-2020 es consolidar el ejercicio del derecho a la salud a partir de la construcción y desarrollo del Sistema Único de Salud Familiar Comunitaria Intercultural, con acceso universal sin costo en el punto de atención, priorizando la promoción de la salud, la participación y el control social, con rectoría del Ministerio de Salud. El Objetivo Estratégico 1 esta dirigido a mejorar el perfil epidemiológico bajando los índices de prevalencia e incidencia de la Tuberculosis mediante la socialización de la Guía con nuevos conceptos perfilados en condición de programa.
- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 2020, del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0909, de 09 de Septiembre de 2016 es el instrumento de planificación que orienta el accionar del Ministerio de Salud en el marco de los mandatos y paradigmas de desarrollo establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE), el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), la política sanitaria familiar comunitaria intercultural SAFCI, el Plan Sectorial de Desarrollo 2016-2020 y las atribuciones institucionales señaladas en las leyes del Estado Plurinacional. La propuesta de desarrollo se articula alrededor de nueve objetivos estratégicos del PSDI 2016 2020 en los cuales el Ministerio de Salud tiene una responsabilidad clave como ente rector del Sector Salud, el objetivo 1 tiene la finalidad de mejorar la situación de salud

de la población.

- El Plan Nacional de Control de la Tuberculosis en Bolivia 2016-2020 ha sido desarrollado de manera concertada con las diferentes instancias involucradas, concibiendo los lineamientos presentados como conjunto integrado de esfuerzos para garantizar el derecho a la salud, respetando los derechos humanos, con enfoque intercultural, definiéndose como elementos contitutivos: a) la promoción de la salud y prevención de riesgos; b) la atención integral de la tuberculosis desde el diagnóstico hasta la curación, tomando en cuenta la tuberculosis sensible, la drogorresistencia, las RAFA y las principales morbilidades; c) intensificación de la investigación científica; d) la implementación de estrategias innovadoras para el control de la tuberculosis eliminando toda forma de estigma y discriminación. El Plan es un modelo de gestión por resultados, estructurando 6 objetivos y constituve un instrumento indicativo a nivel Nacional que orienta las intervenciones en el nuevo escenario económico, social y político, planteando estrategias articuladas participativamente con los actores involucrados de acuerdo con la demanda social y el comportamiento y evolución de la epidemia. En ese sentido la Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente cumple con el objetivos de mejorar la capacidad resoluctiva del paciente con drogorresistencia siendo complemento del manejo basado en el Manual de Normas Técnicas en Tuberculosis, publicación actualizada el 2017.
- La ley 1152, promulgada el 23 de febrero de 2019 "Hacia el Sistema Unico de Salud" que garantiza atención en salud gratuita en Bolivia es la manera que el Estado garantiza el acceso universal, equitativo, oportuno y gratuito a la atención integral en salud a la población boliviana, la Ley establece que los beneficiarios son bolivianas y bolivianos sin seguro de salud, es decir, que no están protegidos por la seguridad social de corto plazo. También contemplaa personas extranjeras que estén en territorio boliviano, beneficia a toda la población sin seguro de salud como gremiales, trabajadores por cuenta propia, cocineros, panaderos, meseros, albañiles, agricultores, artesanos, transportistas, trabajadoras del hogar, estudiantes, limpiacalzados, entre otros. En su segundo artículo establece las bases de la atención gratuita, integral y universal en los establecimientos de salud públicos en beneficio de la población. El acceso se inicia en el primer nivel de atención (centros de salud, puestos, centro integral) como la puerta de ingreso al Sistema de Salud, posteriormente el paciente será refereido al segundo, tercer y cuarto nivel de atención (hospitales).

24

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA TUBERCULOSIS

2.1. Definición de tuberculosis

La tuberculosis es una enfermedad infecto-contagiosa, de evolución crónica, prevenible y curable que es causada por el Mycobacterium tuberculosis, afectando mayormente a grupos socialmente vulnerables.

2.2. Diferencia entre infección y enfermedad tuberculosa

INFECCIÓN	ENFERMEDAD
TUBERCULOSA	TUBERCULOSA
Periodo en el cual, el Mycobacterium tuberculosis (bacilo de Koch) entra en contacto por primera vez con una persona sana (denominándose primoinfección tuberculosa), que desencadena una respuesta de defensa del sistema inmunológico de la persona(2).	Cuando el sistema inmunológico no controla la infección o re-in- fección tuberculosa y los bacilos comienzan a multiplicarse activa- mente produciendo lesiones en los órganos afectados, apareciendo síntomas y signos(2).

Fuente: Elaboración propia PNCT.

Aproximadamente el 10% de los infectados desarrolla la enfermedad en alguna etapa de la vida; pero en presencia del VIH el riesgo de progresión de la infección a enfermedad es de 7% a 10% cada año, aumentando más de 100 veces el riesgo de enfermedad.

2.3. Forma de transmisión

La transmisión es el paso del bacilo de una persona enferma a otra sana, siendo la vía aérea el mecanismo de transmisión de la tuberculosis (una persona enferma infecta a una persona sana al hablar, reír, estornudar, cantar y sobre todo al toser).

Los factores que favorecen la transmisión son:

- 1. Concentración de los bacilos.
- 2. Poca ventilación e iluminación.
- 3. Grado de cercanía y el tiempo de permanencia con el enfermo.

2.4. Cuadro clínico

Tuberculosis presuntiva: se refiere a un paciente que presenta síntomas y/o signos sugestivos de Tuberculosis.

El cuadro clínico presenta síntomas generales y específicos:

SÍNTOMAS GENERALES (Pulmonar y Extrapulmonar) (Pulmonar y Extrapulmonar)

- Hiporexia o anorexia (disminución o pérdida del apetito).
- Astenia y adinamia (pérdida de fuerza muscular y de energía).
- Pérdida de peso.
- Fiebre y diaforesis nocturna (sudoración nocturna).
- Malestar general(3).

- Tos con o sin expectoración por más de 15 días.
- Expectoración hemoptoica (manchada con sangre).
- Hemoptisis (sangre abundante viva proveniente de los pulmones).
- Disnea (dificultad para respirar).
- En la extrapulmonar de acuerdo al órgano afectado.

Fuente: Elaboración propia PNCT.

La tos es el principal síntoma de la enfermedad, lo que permite clasificar al paciente como sintomático respiratorio y plantear el diagnóstico de tuberculosis presuntiva.

2.5. Detección pasiva y búsqueda activa de casos

Detección pasiva:

Consiste en la identificación del Sintomático Respiratorio (SR) en pacientes que consultan por afecciones respiratorias o por otras patologías a nivel de establecimientos de salud, hospitales, salas de emergencias, brigadas móviles, etc.(2)

La detección pasiva es importante para reducir el diagnóstico tardío.

Búsqueda activa de casos:

Consiste en la búsqueda de casos con signos y síntomas sugestivos de tuberculosis en grupos poblacionales de riesgo: recintos penitenciarios, pueblos indígenas y otros de acuerdo a la región.

La búsqueda activa en la población en general **no es recomendable**, por el bajo aporte en la detección.

En todo Sintomático Respiratorio debe realizarse la baciloscopía seriada de esputo y aplicar el flujograma del mismo.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN DE LA TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE

3.1. Tuberculosis con Resistencia a Fármacos en el Mundo y en Bolivia.

El Mycobacterium tuberculosis humano presenta una característica bacteriológica importante, para "resistir" el ataque del ser humano con los medicamentos antituberculosos que fueron descubiertos a partir del año 1947. Esta "arma" se constituye en la resistencia natural espontánea condicionada por mutación genética que ha sido estudiada mundialmente hace 50 a 60 años. Estos estudios concluyeron en que si no se asocian adecuadamente más de dos medicamentos antituberculosos para el tratamiento de la enfermedad, se podía conseguir la curación pero se condicionaba el desarrollo de resistencias importantes a alguno de los fármacos utilizados.

En cualquier caso, es necesario destacar como estas diferentes formas de tuberculosis con resistencia a fármacos eran problema aislado y poco relevante hasta hace escasamente 20 años. Y que sólo desde hace poco mas de 10 años han alcanzado proporciones epidémicas en extensas zonas del mundo. La resistencia a la Rifampicina se empieza a describir en la década de los 70 y no empieza a ser preocupante hasta la década de los 90. Pero el uso masivo, y muchas veces indiscriminado, que se hizo de la Rifampicina en las décadas de los 70 a los 90 en muchos países, fue generando una situación realmente preocupante, situación que ha llegado a alcanzar proporciones epidémicas en los últimos años. El problema es que hasta antes del año 2000 estos casos de TB-RR/MDR, como habían sido muy escasos en todo el mundo, solo habían sido manejados en centros de referencia de los países ricos, en muchas ocasiones con criterios bastante dispares, y siempre con un manejo clínico muy individualizado. Este manejo clínico individualizado es, a todas luces, insuficiente para abordar el problema actual de la tuberculosis drogorresistente en condiciones epidémicas(4).

La tuberculosis con resistencia a fármacos se ha convertido en uno de los principales obstáculos que existen en la actualidad para el control de la enfermedad a nivel mundial. Un tratamiento sin Rifampicina habitual-

mente debe prolongarse hasta mínimo de 21-24 meses, asociado a fármacos menos eficaces, más tóxicos y mucho más caros, lo que condiciona un elevado porcentaje de abandono del tratamiento y, por lo tanto, una tasa de curación que apenas alcanza al 50% en la gran mayoría del mundo. Además un porcentaje superior al 80% de estos casos con TB-RR son también portadores de una resistencia a la H, tal como se ha expuesto el segundo fármaco más eficaz que se dispone para el tratamiento de la tuberculosis. Aunque esta resistencia a la isoniacida no es tan determinante en el pronóstico de los enfermos tratados para la tuberculosis, sí que influye mucho en la respuesta inicial de los pacientes, sobre todo por la referida elevada capacidad bactericida precoz que tiene.

Todo lo expuesto previamente, también se aplica para la TB-XDR, formas extremadamente difíciles de curar, que se estiman pueden llegar a ser el 19% de los casos de TB-RR/MDR. Lamentablemente, las tasas de curación que se logran con estos enfermos a nivel mundial no superan el 25-30%.

La situación global de la TB-RR/MDR en Bolivia es bastante similar a la que ocurre a nivel mundial. Para el 2017, la OMS ha estimado 180 casos de TB-RR/MDR, con una tasa de 3,4 casos por cada 100,000 habitantes. Se estima que entre el 2.3% de los casos nuevos y el 9.6% de los previamente tratados están afectados de TB-RR/MDR, porcentaje muy similar al referido a nivel mundial.

Los últimos estudios que aún se están realizando en los países desarrollados nos permitirán en un futuro próximo contar con nuevos fármacos antituberculosos instalándose esquemas de tratamiento reducidos en tiempo para los casos difíciles de TB-RR/MDR.

3.2. Objetivos para el Control de la TB y la TB-RR/MDR en el Mundo y en Bolivia.

Estrategia Fin a la Tuberculosis - 2035 (END-TB)

La Estrategia Fin a la TB tiene como objetivo poner fin a la epidemia mundial de tuberculosis reduciendo el número de muertes en un 95% y la tasa de incidencia en un 90% entre 2015 y 2035 y consiguiendo que ninguna familia tengan que hacer frente a gastos catastróficos debido a la tuberculosis.

Indicadores

- Para 2035, reducción de la mortalidad por TB en un 95% en comparación con 2015.
- Para 2035, reducción de la tasa de incidencia de TB en un 90% en comparación con 2015.
- Para 2035, que no hava familias que tengan que hacer frente a gastos catastróficos debido a la TB.

Principios

- 1. Rectoría y rendición de cuentas por los gobiernos, con monitorización v evaluación.
- 2. Coalición sólida con las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades.
- Protección y promoción de los derechos humanos, la ética 29 3. y la equidad.
- Adaptación nacional de la estrategia y las metas, con cola-4. boración mundial

Plan de Control de la TB en Bolivia (2016 – 2020)

El objetivo general del Plan Nacional de Control de la Tuberculosis en Bolivia 2016-2020 es disminuir la alta carga de la tuberculosis y sus determinantes sociales, mediante esfuerzoas articulados entre niveles de gestión multisectorial y sociedad civil, respetando los derechos humanos, para mejorar la calidad de vida de los afectados y la población en general(5).

Objetivos Estratégicos (OE):

OEI. Fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos en la población en general y poblaciones de mayor vulnerabilidad, con el objeto de identificar la determinación social del proceso salud - enfermedad (las transversales o inquietudes en salud como género, violencia, salud ambiental, interculturalidad, discriminación en todas sus formas) y abordarla para su transformación, fomentando prácticas que favorezcan el cuidado de la salud.

- **OE2.** Fortalecer el acceso universal con equidad de la población en general y las poblaciones de mayor vulnerabilidad a un diagnóstico oportuno, un tratamiento con calidad y calidez previniendo el abandono del tratamiento y promoviendo una curación efectiva.
- **OE3.** Fortalecer la atención integral de:
- 1. Tuberculosis drogorresistente (TB-DR)
- 2. Reacciones adversas a fármacos antituberculosos (RAFA)
- **OE4.** Desarrollar acciones colaborativas eficaces y eficientes, con los programas de VIH y Enfermedades no Transmisibles.
- **OE5.** Desarrollar estudios, investigaciones y evaluaciones, de acuerdo con el contexto social y perfil apidemiológico de la tuberculosis en el país.
- **OE6.** Desarrollar estrategias innovadoras en el control de la tuberculosis con énfasis en la eliminación del estigma y discriminación.

CAPÍTULO IV

CONCEPTOS BÁSICOS EN RESISTENCIA

4.1. Tipos de resistencia

El Mycobacterium tuberculosis puede presentar resistencia a uno o varios de los medicamentos antituberculosos, lo que reduce la posibilidad de curación.

El concepto de resistencia va estrechamente ligado a las características fenotípicas y genotípicas del Mycobacterium tuberculosis.

Tipos de Resistencia	Definición
Natural	Es aquella que presenta las cepas salvajes del Mycobacterium tuberculosis como fruto de una multiplicación continua, que al alcanzar un determinado número de bacilos hace que surja una mutación genética en un bacilo concreto(7), es decir que en un paciente donde hay poblaciones de multiplicación activa siempre habrá bacilos con resistencia natural a los medicamentos. La resistencia natural no presenta ningún problema para el tratamiento si es correc-
	tamente administrado.
Primaria o inicial (sin tratamiento previo)	Se denomina así cuando un paciente que nunca recibió tratamiento o recibió trata- miento por menos de un mes, desarrolla tuberculosis resistente a uno o más medi- camentos como producto de la transmi- sión de bacilos resistentes(7).

32

Tipos de Resistencia	Definición
Adquirida o secundaria	Esta resistencia es siempre el resultado de:
(con tratamiento previo)	Monoterapia real, cuando es producto
	de selección de mutantes resistentes, por
	ejemplo, pacientes con tuberculosis bac-
	teriológicamente confirmado con un solo
	medicamento eficaz ⁷ .
	Monoterapia encubierta, por la adminis-
	tración de fármacos antituberculosos don-
	de un solo fármaco es activo.

Fuente: Elaboración propia PNCT.

En la resistencia secundaria intervienen factores como:

- Esquema fuera de la norma.
- Subdosificación.
- Tratamientos irregulares.
- Comorbilidades.
- Interacciones medicamentosas.
- Alteracion de la farmacocinética y farmacodinamia propias de cada paciente.

Nunca se debe utilizar monoterapia en los pacientes con enfermedad tuberculosa.

La resistencia es cromosómica, se transmite genéticamente y es irreversible(3).

4.2. Clasificación basada en la resistencia a medicamentos

Los casos se clasifican en categorías en función de las pruebas de sensibilidad a los medicamentos de los aislados clínicos confirmados laboratorialmente como Mycobacterium tuberculosis:

- Monorresistente: Resistencia a solo un medicamento anti-Tuberculoso de primera línea (DPL) (que no sea la Rifampicina)(6).
- **Polirresistente:** Resistencia a más de un medicamento anti-Tuberculoso de primera línea (que no sea Isoniacida y Rifampicina a la vez)(6).

- **Multidrogorresistente (MDR):** Resistencia conjunta a la Isoniacida y la Rifampicina(6).
- Extensamente resistente (XDR): Pacientes MDR que además presenta resistencia a cualquier fluoroquinolona y a uno de los tres medicamentos inyectables de segunda línea (capreomicina, Kanamicina o Amikacina)(6).
- Resistencia a la Rifampicina (RR): Detectada utilizando métodos fenotípicos y genotípicos, con o sin resistencia a otros medicamentos anti Tuberculosos (DPL), Incluye cualquier resistencia a la Rifampicina, ya sea monorresistente, multidrogorresistente, polirresistente o extensamente resistente(6).

A pesar de la práctica actual de limitar las definiciones de monorresistencia y polirresistencia sólo a fármacos de primera línea, los futuros esquemas de medicamentos pueden condicionar una clasificación de los pacientes en relación a las cepas con patrones de resistencia a las fluoroquinolonas, los inyectables de segunda línea y cualquier otro medicamento anti tuberculoso para los que haya disponibilidad de Pruebas de Sensibilidad a Drogas (PSD)(6).

Es importante realizar una anamnesis detallada y dirigida sobre la historia de administración de medicamentos antituberculosos en cada paciente.

4.3. Condición de ingreso del paciente TB-DR al programa

Nuevo.- Paciente que nunca recibió tratamiento antituberculoso ó que ha recibido menos de un mes.

Pacientes previamente tratados solo con medicamentos de primera línea.- Pacientes tratados durante un mes o más únicamente con medicación de primera línea.

Pacientes previamente tratados con medicamentos de segunda línea.- Pacientes tratados durante un mes o más con uno o más medicamentos de segunda línea con o sin medicamentos de primera línea.

Transferencia recibida.- Paciente transferido de uno a otro establecimiento de salud bajo norma establecida.

Serie: Documentos Técnico-Normativos

34

CAPÍTULO V

DIAGNÓSTICO DE LA TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE

5.1. Detección de casos de TB-DR

El diagnóstico del paciente con resistencia comienza con la identificación de los factores de riesgo.

Alto riesgo:

- Fracaso al tratamiento con drogas de primera línea.
- Contacto de caso positivo TB-MDR o TB-RR confirmado.

Mediano riesgo:

- No conversión bacteriológica al 2º mes de tratamiento supervisado.
- Presencia de un control bacteriológico positivo a partir del 3º mes de tratamiento supervisado.
- Pérdida del paciente en el seguimiento.
- Recaída.
- Manejo de tratamiento antituberculoso fuera de la norma.
- No adherencia al tratamiento.
- Reacción adversa a fármacos antituberculosos con proceso de desensibilización prolongado ó fuera de la norma.
- Exposición en Instituciones con brotes de TB-DR o áreas de alta prevalencia de TB-DR.
- Personas privadas de libertad (PPL).
- Coinfección TB-VIH.
- Comorbilidades: Diabetes, colagenopatías, silicosis, otras.

5.2. Investigación clínico epidemiológica:

En pacientes previamente tratados se realiza anamnesis detallada y dirigida para buscar los siguientes datos clínicos:

Antecedentes de tratamientos previos: fármacos utilizados, dosis dia-

- ria, duración, regularidad del tratamiento o los tratamientos recibido(s) y la condición de egreso.
- Tratamiento fuera de la norma o automedicación (monoterapia real o encubierta durante más de un mes).
- Información de estudios bacteriológicos previos (baciloscopías, GeneXpert MTB/RIF, cultivo para micobacterias y pruebas de sensibilidad y resistencia).
- Comorbilidad: Diabetes, colagenopatías, silicosis, otras.
- Condición de VIH.
- RAFA previa.
- Antecedentes familiares de casos TB-DR.
- Conductas no saludables: Alcoholismo, tabaquismo, drogodependencia.
- Persona privada de libertad.

5.3. Diagnóstico bacteriológico

El diagnóstico de la TB-DR es bacteriológico.

Debe complementarse con pautas clínicas de sospecha de resistencia (de acuerdo a los factores de riesgo) que motiven la solicitud de pruebas de sensibilidad a medicamentos antituberculosos de primera línea.

MÉTODOS RECOMENDADOS A NIVEL NACIONAL PARA EL DIAGNÓSTICO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DRO-GORRESISTENCIA

Método	Descripción	
Baciloscopía (Ziehl Neelsen)	Para el diagnóstico y control bacteriológico de tu- berculosis pulmonar solo en muestras de esputo. Tiempo de procesamiento y reporte 24 a 48 horas desde la recepción de la muestra.	
Cultivo de Mico- bacterias	Para el diagnóstico de Tuberculosis Pulmonar y Extrapulmonar ó control bacteriológico de Tuberculosis pulmonar sensible y drogorresistente. Tiempo de procesamiento y reporte en el reporte de 20 a 60 días desde el día de proceso de la muestra en el caso de positividad y 60 días en el caso que no exista desarrollo.	

Método	Descripción	
Canetti Rist y Grosset (Fenotípi- co de las Propor- ciones)	Para el diagnóstico de la drogorresistencia a la Rifampicina, Isoniazida y drogas antituberculosas de segunda línea (Capreomicina, Kanamicina, Ofloxacina, Amikacina) en primocultivos positivos con alta concentración bacteriana equivalente a la escala 1 de Mc Farlan. El tiempo de procesamiento y reporte de 20 a 45 días.	
GeneXpert MTB/ RIF	Para el diagnóstico de Tuberculosis pulmonar y extrapulmonar (muestras de expectoración, LCR, nódulos linfáticos y otros tejidos). Tiempo de procesamiento y reporte 24 horas.	
LPA (Molecular GenoType - Hibri- dación reversa en tiras de sonda)	fampicina, Isoniazida, drogas antituberculosas de	

Fuente: Elaboración propia PNCT.

DIAGNÓSTICO, CONTROL BACTERIOLÓGICO Y VIGILANCIA DE LA DROGORRESISTENCIA EN MUESTRAS DE ESPUTO

Método	Diagnóstico	Control de tratamiento
Dos muestras representativas de buena calidad a todo SR que presenta el cuadro por primera vez. Excepto en las siguientes poblaciones: Persona Privada de Libertad (PPL) Persona con VIH		Una muestra a todo paciente bacteriológicamente confir- mado a partir del 2do mes de tratamiento hasta con- cluir tratamiento en Tuber- culosis sensible
BACILO	 Persona Privada de Libertad (PPL) Persona con VIH (PVV). Personal de Salud Contacto TB-RR/MDR 	Una muestra a todo paciente bacteriológicamente confir- mado a partir del 1er mes de tratamiento hasta concluir tratamiento en Tuberculosis Drogorresistente.

Método	Diagnóstico	Control
		de tratamiento
TERIAS		Una muestra a todo paciente bacteriológicamente confir- mado en el 4to mes de trata- miento para ser declararado curado en el tratamiento de Tuberculosis Sensible.
CULTIVO PARA MICOBACTERIAS		Una muestra a todo paciente en tratamiento con baciloscopía de control positiva en el 2do ó 3er mes de tratamiento. (la misma muestra de la baciloscopía de control positiva)
CULTIV		Una muestra a todo paciente bacteriológicamente confir- mado a partir del 1er mes hasta concluir tratamiento en Tuberculosis Drogorre- sistente.
1TB/RIF	Uno ó dos muestras (la misma muestra o muestras de la baciloscopía positiva) a todo paciente bacteriológicamente confirmado.	Una muestra a todo paciente con baciloscopía de control positiva al 5to mes de trata- miento de Tuberculosis Sen- sible (Fracaso).
GENEXPERT MTB/RIF	Una muestra a todo paciente No confirmado bacteriológicamente con ALTA SOS-PECHA de Tuberculosis con una placa de Rayos X sugestiva y tratamiento completo previo con antibióticos (sin quinolonas) durante 10 días.	Una muestra a todo paciente con cultivo positivo de control al 4to mes de tratamiento de Tuberculosis Sensible (Fracaso).

38

Método	Diagnóstico	Control de tratamiento
XPERT MTB/RIF	Una muestra a todo paciente SR perteneciente a las siguientes poblaciones: Persona Privada de Libertad (PPL) Persona con VIH/SIDA. Personal de Salud Contacto TB-RR/MDR	Una muestra a todo paciente con Pérdida al Seguimiento.
GENEXP	Una muestra a todo paciente con alta sospecha de un episodio recurrente de TB (Recaída).	Una muestra a todo paciente diagnosticado con Recaída.

Fuente: Elaboración propia PNCT.

DIAGNÓSTICO Y VIGILANCIA DE LA DROGORRESISTEN-CIA EN OTRAS MUESTRAS PULMONARES.

- Aspirados Bronquiales
- Lavado Bronquial
- Lavado gástrico

Método	Diagnóstico	Control de tratamiento
GENEXPERT MTB/RIF	Una muestra a todo paciente con sospecha de Tuberculo- sis.	El equipo realiza la vigilancia temprana de la drogorresistencia en forma paralela al diagnóstico de la tuberculosis.
CULTIVO PARA MICOBACTERIAS	Una muestra a todo paciente cuyo resultado de GeneX- pert MTB/RIF sea "MTB No Detectado".	

DIAGNÓSTICO, CONTROL BACTERIOLÓGICO Y VIGILANCIA DE LA DROGORRESISTENCIA EN MUESTRAS EXTRA-PULMONARES¹.

	M étodo de	diagnóstico
Muestra	GeneXpert MTB/RIF	Cultivo para micobacterias
Orina	No se recomienda por el bajo rendimiento del mé- todo en este tipo de mues- tras (No debe realizarse)	Muestra a todo paciente con sospecha de Tuberculosis renal.
Líquido Ce- falorraquí- deo	Una muestra en pacientes con sospecha de tubercu- losis meningea.	Una muestra si el resultado del GeneXpert MTB/RIF es "No Detectado" (sugeto a la cantidad de la muestra la oportunidad y la alta sospecha clínica).
Líquido pleural, pe- ritoneal, ar- ticular	No se recomienda por el bajo rendimiento del mé- todo en este tipo de mues- tras (No debe realizarse).	Una muestra a todo paciente con sospecha de Tuberculosis extrapulmo- nar.
Líquido pericardial y otros líquidos.	No se recomienda por el bajo rendimiento del mé- todo en este tipo de mues- tras (No debe realizarse)	Una muestra a todo paciente con sospecha de Tuberculosis extrapulmo- nar.
Biopsias	Una muestra en pacientes con sospecha de tubercu- losis extrapulmonar.	Una muestra si el resultado del GeneXpert MTB/RIF es "No Detectado" (sugeto a la cantidad de la muestra la oportunidad y la alta sospecha clínica)
Materia Fecal	No se recomienda	Una muestra a todo paciente con sospecha de Tuberculosis extrapulmo- nar.

	Método de diagnóstico		
Muestra	GeneXpert MTB/RIF	Cultivo para micobacterias	
Secreciones Purulentas Cerradas.	No se recomienda	Una muestra a todo paciente con sospecha de Tuberculosis extrapulmo- nar.	
Secreciones Purulentas Abiertas.	No se recomienda por el bajo rendimiento del equi- po en este tipo de muestras (No debe realizarse)	Una muestra a todo paciente con sospecha de Tuberculosis extrapulmo- nar.	

Fuente: Elaboración propia PNCT.

EL CULTIVO ES EL MÉTODO DE REFERENCIA EN EL DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS

RAZONES PARA SOLICITAR PRUEBAS DE SENSIBILIDAD Y RESISTENCIA

Condiciones	Razon de solicitud de p dad y resis	
de la cepa	Primeralínea	Segunda línea
Cepas eugónicas mayor a 20 colonias o cepas disgónicas en	Cultivos positivos de Pacientes con GeneXpert MTB/RIF TB/RR Detectados	Pacientes TB-RR/ MDR
cantidad sufi- ciente para reali- zar la dilución 1 Mc Farland	Cultivo positivo de baci- loscopías (+) de control de 2do y 3er mes de trata- miento para TB sensible .	Cultivos de control positivos de pacientes TB RR/ MDR en tratamiento. A partir del 4to mes.

CAPÍTULO VI

MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS PARA LA TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE

6.1. Clasificación y dosificación de los medicamentos de segunda línea según OMS/OPS 2016(4)

GRUPO	MEDICAMENTO
GRUPO A	Levofloxacina (Lfx)
(QUINOLONAS)	Moxifloxacina (Mfx)
	Gatifloxacina (Gfx)
Grupo B (Inyectable)	Amikacina (Am)
	Capreomicina (Cm)
	Kanamicina (Km)
	Estreptomicina (S)
Grupo C	Etionamida (Eth)
	Prothionamida (Pth)
	Cicloserina (Cs)
	Terizidona (Trd)
	Linezolid (Lzd
	Clofazimina (Cfz)
Grupo D	D1 Pirazinamida (Z)
	D1 Etambutol (E)
	D1 Isoniacida a dosis elevadas (H)
	D2 Bedaquilina (Bdq)
	D2 Delamanid (Dlm)
	D3 Acido Paraminosalicilico (PAS)
	D3 Imipenem+cilastatina (Imp/Cln)
	D3 Meropenem (Mpm)
	D3Amoxicilina/clavulanato (Amx/Clv)

Fuente: OPS/OMS

42

6.2. Medicamentos antituberculosos para TB-RR/MDR disponibles en el Programa Nacional de Control de Tuberculosis

Los medicamentos esenciales antituberculosos de segunda línea son gestionados por el PNCT de acuerdo a normativa vigente, particularmente conforme al Sistema Nacional Unico de Suministros constituido por el Subsistema de Administración Logística de Medicamentos e Insumos - SALMI que responderá al Sistema de Información y Administración Logística - SIAL

El SALMI, establece los mecanismos e instrumentos necesarios para realizar procedimientos de selección, programación (cantidad que se requiere, para cuanto tiempo y en que plazos), adquisición, almacenamiento, distribución y uso racional de medicamentos e insumos, de manera eficiente y oportuna, operacionalizando la gestión de medicamentos.

La utilización de medicamentos antituberculosos de segunda línea para los pacientes confirmados con TB-RR/MDR y casos RAFA debidamente evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en la Guia RAFA, los mismos inscritos en la LINAME, de uso restringido de acuerdo a Resolución Ministerial Nº 0104 del 16 de marzo de 2018 vigente detallados a continuación:

6.3. Medicamentos para el esquema de TB-RR/MDR

Medicamento	Abrev.	Medicamento Abrev. Farmacéutica Concentración	Concentración	Dosificación	D o s i s máxima diaria	Dosis Víade máxima Adminis- diaria tración
Levofloxacina	Lfx	Comprimido	500 mg	750 - 1000 mg/día	1 g	VO
Kanamicina	Km	Inyectable	1 g	15 mg/kg/día	1 g	IV ó IM
Etionamida	Eth	Comprimido	250 mg	15 mg/kg/peso	1 g	VO
Cicloserina	Cs	Cápsula	250 mg	15 mg/kg/día repartido en 2 tomas	1 g	VO
Pirazinamida	Z	Comprimido	500 mg	25 mg/kg/peso	2 g	VO
Etambutol	E	Comprimido	400 mg	15 mg/kg/día	1200 mg	OA

Fuente: OPS/OMS

6.4. Descripcion farmacológica de los medicamentos para TB-RR/MDR⁹

J.	ANTI	INFECCIOS	SOS PARA	USO SISTÉ	MICO
J04	ANTIMICOBACTERIAS				
		KANAMIC	CINA (Km)		
Código	Forma Far	rmacéutica	Concen- tración	Vías de Adminis- tración	Almacena- miento
J0413	Inye	ctabe	1g	IV ó IM	< 30° C
Dosis Pe	Dosis Pediátrica [lescentes y Iltos		on Patolo- lenal
hasta una d	0 0		es de 15mg/ ía IM en una aria.	nica o agua vacion de se ajustará	la renal cró- la y/o ela- creatinina la dosis de Clearance de

DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:

Según Esquema de Tratamiento del PNCT.

MECANISMO DE ACCIÓN:

Es un aminoglucósido extraído del S. kanamyceticus que surgió como una alternativa terapéutica similar a su predecesor, la estreptomicina, para el tratamiento de la tuberculosis por su acción bactericida sobre el bacilo de Koch, pero en la actualidad se emplea para TB- DR. Como los otros aminoglucósidos, bloquea la síntesis proteica bacteriana y produce errores en la lectura del código genético. No es activa por vía oral y sólo se puede administrar por vía parenteral. Su difusión a las meninges, la pleura y las articulaciones, donde se localiza el bacilo de Koch, es limitada (15-30% de las concentraciones alcanzadas en sangre). Su eliminación es por orina (60-80%), de allí la importancia de su control en sujetos con falla o insuficiencia renal, en los que la droga se acumula y provoca fenómenos graves de nefrotoxicidad.

FARMACOCINÉTICA

Para administración intravenosa, infusión de 30 minutos en adultos y de 1 a 2 horas en niños. La absorción intramuscular se completa a las 4 horas y la concentración máxima se alcanza entre la primera y segunda hora.

PENETRACIÓN EN EL LCR

La penetración en el LCR es mínima y variada, mejora cuando las meninges están inflamadas.

vestibulares y realice exámenes vesti-

bulares seriados.

INDICACIONES:	CONTRAINDICACIONES:
Tuberculosis TB RR/MDR.	Absolutas: Embarazo (se ha observado sordera congénita durante el embarazo), Hipersensibilidad, Miastenia gravis. Relativas: Nefropatías, Lesiones del VIII par.
PRECAUCIONES:	EFECTOS ADVERSOS
Emplear con cuidado en adultos ma- yores añosos, diabéticos o cardíacos. Durante el tratamiento deberá vigi- larse la función renal y laberíntica-au- diométrica. Adminístrese con precaución en pa- cientes con deterioro renal, vestibular o auditivo y en pacientes con obstruc- ción intestinal.	Cefaleas, nerviosismo, excitación, acufenos, vértigo, oliguria, hipoacusia, trastornos de la visión. Elevación de la creatinina y la urea sérica; ataxia, nistagmo, lagrimeo, exantema cutáneo, dermatitis de contacto (uso tópico), trombocitopenia, granulocitopenia, cilindruria.
INTERACCIONES	MONITOREO
Potenciación con fármacos que pue- den producir bloqueo neuromuscu- lar (curarizantes, bloqueantes neu- romusculares, polimixina) o drogas potencialmente nefrotóxicas (cefalos- porinas, diuréticos) u ototóxicas (van- comicina, minociclina).	Monitoree la función renal al documentar la creatinina (hágalo frecuentemente si hay deterioro renal). Documente la eliminación de la creatinina basal si hay deterioro renal o exista cualquier duda. Haga un examen de audición y documente. Pregunte regularmente al paciente sobre quejas

46

INSTRUCCIONES COSTO FIM AL PACIENTE Comuníquese inmediatamente con su Precio referencial de la LINAME Bs. médico si experimenta los siguientes 24,44 cada ampolla; Bs. 1,00 la jeringa síntomas: (sin costo para el paciente). Embarazo, se recomienda informar en caso de embarazo. En toda muier en edad fértil que NO se encuentre embarazada, se recomienda el uso de anticoncepción. Problemas de audición, mareo o deseguilibrio. Eritema o hinchazón en la cara. Dificultad al respirar. Disminución en la orina. Hinchazón, dolor o enrojecimiento en su sitio de la invección endovenosa.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

cular.

Espasmos o debilitamiento mus-

Uso en el embarazo/lactancia: Por lo general se evita su uso durante el embarazo debido a la documentación de sordera congénita. Puede usarse durante la lactancia.

Uso en enfermedad renal: Utilícela con precaución. Las concentraciones deben monitorearse en pacientes con una función renal deteriorada. Se recomienda ajustar la dosis en intervalos en pacientes con deterioro renal o diálisis. Ver, "Dosificación – Insuficiencia renal/diálisis". Los medicamentos tienen una eliminación variada con la hemodiálisis.

Uso en enfermedad hepática: La concentración de los medicamentos no se ve afectada por la enfermedad hepática (con excepción de un gran volumen de distribución para los pacientes con cirrosis alcohólica con ascitis). Se presume que es segura en pacientes con enfermedad hepática grave, sin embargo, utilícela con precaución (algunos pacientes con enfermedad hepática grave pueden desarrollar rápidamente el síndrome hepatorenal).

Uso de diurético: La coadministración de diuréticos del ASA y de antibióticos aminoglucósidos conlleva a un incremento en el riesgo de ototoxicidad.

J.	ANTIINFECCIOS	SOS PARA	USO SISTÉ	місо
JOI	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO			MICO
	LEVOFLOX	ACINA (Lfx	()	
Código	Forma Farmacéutica	Concen- tración	Vías de Adminis- tración	Almacena- miento
J0166	J0166 Comprimido		Oral	< 30° C
Dosis Pediátrica		Dosis Adolescentes y Adultos		
Niños de 6 meses a 5 años:10 mg/kg/dia, fraccionado cada 12 horas. Niños mayores de 5 años: 10 mg/kg/dia, cada 24 horas.		Dosis 15 mg Dosis usual	/kg/ peso de 750 a 1000	mg/día.

DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:

Según Esquema de Tratamiento del PNCT.

MECANISMO DE ACCIÓN:

La Levofloxacina es un antibiótico bactericida de amplio espectro de la familia de las quinolonas. El mecanismo de acción involucra la unión de esta droga con la girasa del ácido desoxirribonucleico (DNA), enzima responsable de la replicación, transcripción, reparación y recombinación del DNA. El resultado final de esta interacción es la inhibición rápida y específica de la síntesis del DNA bacteriano.

FARMACOCINÉTICA

Se absorbe por vía gastrointestinal en forma rápida y casi completa, la ingesta de alimentos no interfiere en la absorción. Se une a proteínas plasmáticas, principalmente a albúmina, sufre un limitado metabolismo en los seres humanos y es excretada como droga sin cambios en la orina.

PENETRACIÓN EN EL LCR

Concentraciones de 16% al 20% de las concentraciones séricas.

INDICACIONES:	CONTRAINDICACIONES:
TB – RR/MDR	Absolutas: prolongación de la QTc, Hipersensibilidad a las fluoroquinolo- nas, embarazo. Relativas: Cardiopatía avanzada, ten- dinitis, epilepsia, psicosis, depresión mayor.

PRECAUCIONES

Debe corregirse estados de Hipocalemia, hipocalcemia e hipomagesemia.

EFECTOS ADVERSOS

Tendinitis

Convulsiones

Arritmias cardiacas

Síncope

Estado psicótico depresivo

Incluyen diarrea, náuseas, vaginitis, flatulencia, dolor abdominal, prurito, rash, dispepsia, insomnio, visión borrosa, insuficiencia renal aguda, artritis, confusión, convulsiones, depresión, pancreatitis, granulocitopenia, alucinaciones, hipoglucemia, reacción maníaca, paranoia, fotosensibilidad, colitis seudomembranosa, rabdomiólisis, trastornos del sueño, trombocitopenia, shock anafiláctico, eritema multiforme e insuficiencia orgánica en varios sistemas.

INTERACCIONES

La toma con agua, no lacteos Farmacos que prolongan el QTc (Amiodarona, Macrolidos, Probenecid, Bedaquilina, etc.)

Puede disminuir el efecto de fármacos anticonvulsivos.

Antiácidos que contengan calcio, magnesio o aluminio, como así también el sucralfato, cationes metálicos como el hierro y complejos multivitamínicos que contengan cinc, ya que pueden interferir en la absorción gastrointestinal de la Levofloxacina; estos medicamentos deben ser administrados por lo menos dos horas antes o después de la ingesta de Levofloxacina.

Drogas antiinflamatorias no esteroides puede aumentar el riesgo de estimulación del sistema nervioso central y convulsiones. La Levofloxacina eleva los niveles plasmáticos de teofilina y aumenta el riesgo de reacciones adversas de esta última droga.

MONITOREO

Monitoree efectos colaterales, aunque no se requieren exámenes de laboratorio específicos.

El médico debe evaluar los siguientes síntomas:

- Dolor, hinchazón o desgarramiento de tendones (en la espalda, tobillo, talon, codo, etc.); o dolor muscular o en las articulaciones.
- Eritema, urticarias, moretones o ampollas, dificultad al respirar u opresión en el pecho
- Diarrea
- Piel u ojos amarillos
- Ansiedad, confusión o mareo.
- Alteracion del estado de conciencia y comportamiento.

INSTRUCCIONES AL PACIENTE	COSTO FIM
Mientras se tome este medicamento debe evitarse alimentos y bebidas que contengan cafeína. Debe tomarse suficiente líquido. No consumir productos lácteos, antiácidos (en especial aquellos que contienen aluminio) o multivitamínicos dentro de las 2 horas de haber tomado este medicamento. Este medicamento puede causar hipersensibilidad al sol por lo cual se recomienda el uso de protectores solares. No involucrarse en actividades que exijan un esfuerzo físico intenso.	Precio referencial de la LINAME Bs. 0.63 (sin costo para el paciente).

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Uso durante el embarazo/lactancia: Por lo general se evita el uso de fluoroquinolonas durante el embarazo y la lactancia debido a que se ha observado artropatía en estudios experimentales con cachorros. Sin embargo, hay algunos casos que reportan el uso seguro de fluoroquinolonas durante el embarazo.

Uso en enfermedad renal: Se recomienda el ajuste en la dosificación si el clearance de la creatinina es < 50 ml/min. El medicamento no se elimina por hemodiálisis, por lo que no se hacen necesarias dosis suplementarias después de la diálisis.

Uso en enfermedad hepática: La concentración del medicamento no se ve afectada por la enfermedad hepática. Se presume que es segura en pacientes con enfermedad hepática grave.

	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			
J.	ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTÉMICO			
J04	ANTIMICOBACTERIAS			
	ETIONAMIDA (Eth)			
Código	Forma Farmacéutica	Concen- tración	Vías de Adminis- tración	Almacena- miento
J0406	Comprimido	250 mg	Oral	< 30° C fotosensi- ble
De	osis Pediátrica	Dosis Ad	olescentes	y Adultos
15mg/Kg/dí	a	Dosis 15 mg/kg/día Insuficiencia renal/diálisis: no requie re ajuste de dosis		s: no requie-

DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:

Según Esquema de Tratamiento del PNCT.

MECANISMO DE ACCIÓN:

Antituberculoso, puede inhibir la incorporación del ácido micólico en la pared celular microbacteriana; se desconoce su mecanismo, puede ser bactericida o bacteriostático dependiendo de la suceptibilidad del microorganismo y la concentración del fármaco en el sitio de la inyección. La etionamina es activa contra Mycobacterium tuberculosis, M. bovis, M. kansasii, cepas M. avium y M. intracellulare

FARMACOCINÉTICA

Se absorbe un 80 % en el tracto GI los valores séricos máximos ocurren 3 horas después de la ingestión, se distribuye en los tejidos y líquidos del cuerpo, y tiene una buena penetración al LCR, cruza la placenta y está unido a proteínas en un 10 %. Se metaboliza en el hígado se excreta en la orina, la vida media plasmática es de unas tres horas.

PENETRACIÓN EN EL LCR

La concentración en el LCR es similar a la sérica. Un estudio pediátrico que evaluó los niveles del medicamento en LCR, sugiere que en pacientes con meningitis la etionamida debe administrarse en la dosis más alta dentro del rango terapéutico.

INDICACIONES:	CONTRAINDICACIONES:	
TB-RR/MDR	Embarazo, hipersensibilidad al medicamento. Insuficiencia hepática.	

50

PRECAUCIONES: **FFFCTOS ADVERSOS** Embarazo, insuficiencia hepática dia-Hepatotoxicidad, gastritis. Efectos endocrinos: Hipotiroidismo, betes mellitus, psicosis, niños. La absorción irregular es posible debiginecomastia, pérdida del cabello, acné, impotencia, irregularidad del do a las alteraciones gastrointestinales asociadas con el medicamento. ciclo menstrual. Los efectos colaterales pueden incre-Anorexia, náuseas, vómitos, diarrea, mentarse en pacientes que también estomatitis, pérdida de peso, depresión mental, temblores, parestesias, toman Cicloserina trastornos olfatorios, visión borrosa, convulsiones, neuritis periférica u óptica, temblor, reacciones de hipersensibilidad, hipoglucemia, trombocitopenia. **INTERACCIONES MONITOREO** Con otros medicamentos antituber-Monitorizacion periodica de TSH y culosos, Cicloserina o con alcohol T4 libre aumenta el riesgo de neurotoxicidad. **INSTRUCCIONES AL COSTO FIM PACIENTE** Precio referencial de la LINAME Bs. 0.73 Tome este medicamento despues de las comidas (sin costo para el paciente). Cualquier problema con sus ojos: Dolor, visión borrosa, ceguera al color o problemas visuales. Adormecimiento, hormigueo o dolor en las manos o pies, equimosis o hemorragia inexplicable. Cambios en la personalidad tales como depresión, confusión o agresión, coloración amarillenta de la piel o de los ojos, náusea, vómito, mareo.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Uso durante el embarazo/lactancia: Por lo general se evita usar este medicamento durante el embarazo debido a informes de teratogénesis. Existen muy pocos datos sobre su uso durante la lactancia. Se estima que un 20% de la dosis terapéutica usual se transmite al infante (administre vitamina B6 al bebé si está siendo amamantado).

Uso durante enfermedad renal: No es necesario tomar precauciones durante esta condición.

Uso durante enfermedad hepática: Puede ocasionar hepatotoxicidad similar a la Isoniacida. Use con precaución en estos pacientes.

J.	ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTÉMICO			
J04	ANTIMICOBACTERIAS			
	CICLOSERINA (Cs)			
Código	Forma Farmacéutica	Concen- tración	Vías de Adminis- tración	Almacena- miento
J0401	Cápsula	250 mg	Oral	< 30° C Hidroscó- pico
De	Dosis Pediátrica Dosis Adolescentes y Adul		y A dultos	
15mg/Kg/dí	a	Dosis 15 mg/kg/día Insuficiencia renal/diálisis: debe ajus- tarse según clearence de cleatinina		

DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:

Según Esquema de Tratamiento del PNCT.

MECANISMO DE ACCIÓN:

Acción antibiótica es bacteriostática o bactericida. Cicloserina bloquea la utilización de aminoácidos por la célula bacteriana e inhibe la síntesis de la pared celular.

FARMACOCINÉTICA

Absorción un 80 % en el tracto GI alcanza concentraciones máximas en 3 a 4 horas. Se distribuye en tejidos y líquidos del cuerpo e incluye el LCR posteriormente se metaboliza parcialmente, se excreta en la orina, heces y leche materna. Su vida media de eliminación es de 10 horas.

PENETRACIÓN EN EL LCR

La concentración es similar a las alcanzadas en las concentraciones séricas.

INDICACIONES:	CONTRAINDICACIONES:
TB-RR/MDR	Psicosis, depresión mayor, esquizofrenia Pacientes con hipersensibilidad a la Cicloserina, insuficiencia renal. Embarazo.

52

PRECAUCIONES:	EFECTOS ADVERSOS
Depresión mental, epilepsia, ansiedad intensa o psicosis puede exacerbar los síntomas de estos trastornos.	Depresion, Psicosis, ideas suicidas SNC: letargo, cefalea, temblor, disartia, vértigo, confusión, pérdida de la memoria, alucinaciones, hiperirritabilidad, parestesias, hiperreflexia. Hipersensibilidad (dermatitis alergica). Otros efectos colaterales incluyen neuropatía periférica y cambios en la piel. Los problemas en la piel incluyen erupciones liquenoides y el síndrome de Stevens-Johnson.
INTERACCIONES	MONITOREO
Isoniacida, quinolonas, etionamida aumenta los efectos adversos neurop- siquiatricos. Fenitoína puede inhibir el metabolis- mo y producir valores tóxicos.	Valoración psiquiátrica previo al inicio de tratamiento.
INSTRUCCIONES AL PACIENTE	COSTO FIM
Preferentemente no ingerir alimentos una hora antes de tomar la medicación. Si se ingiere comida, evite una comida muy abundante y grasosa. No ingerir bebidas alcohólicas. Comunicar inmediatamente al médico si experimenta los siguientes síntomas: Convulsiones Temblores o dificultad al hablar Depresión o pensamientos suicidas Ansiedad, confusión o pérdida de memoria Cambios en su personalidad, como por ejemplo un comportamiento agresivo Eritema o urticaria Dolor de cabeza	Precio referencial de la LINAME Bs. 2.99 (sin costo para el paciente)

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Uso durante el embarazo/lactancia: No ha sido debidamente estudiado, pero no se ha documentado teratogénesis.

Uso durante la enfermedad renal: La Cicloserina es eliminada por el riñón y en caso de insuficiencia renal requiere ajustes en la dosis, valoración por especialista.

Uso durante enfermedad hepática: No está asociada con hepatotoxicidad. (9)

CAPÍTULO VII

TRATAMIENTO

7.1. Bases fundamentales de la terapia

- 1. Asociar cuatro medicamentos de segunda línea de probada eficacia.
- Incluir siempre una fluoroquinolona de ultima generacion a no ser que hubiera resistencia documentada a este grupo. La Levofloxacina y la moxifloxacina son las más efectivas, la Levofloxacina es la de primera elección.
- 3. Incluye siempre un inyectable de segunda linea en la fase intensiva, mínimo 6 meses, que podría prolongarse en tiempo si el régimen es débil o al menos 4 meses después que el paciente negativice el cultivo. Si la PSyR no registra resistencia a ninguno de ellos, generalmente se usa Kanamicina, Capreomicina y luego Amikacina en orden de prioridad.
- 4. Rescatar los medicamentos de primera línea con sensibilidad comprobada, sin embargo al incluir E y Z, no se debe contar con ellos como parte de los cuatro, a no ser que nunca se los haya usado o que su uso fue por menos de 1 mes.
- 5. Incluir uno o más drogas del grupo C para completar 4 medicamentos confiables. Si se requiere la adición de un solo medicamento, se decide primero por Etionamida por su probada eficacia y bajo costo. Si se necesitan dos, se asocia a lo anterior la Cicloserina.
- 6. El tratamiento tiene dos fases, fase intensiva 6-8 meses con inyectable y una fase de continuación de 12 meses.
- 7. La administración es diaria por 30 días al mes.
- La dosificación está basada en el peso del paciente, debe revisarse la dosificación de acuerdo a kilogramo peso cada mes durante el control médico.
- La toma del medicamento debe ser directamente observado en el establecimiento de salud y no debe proporcionarse medicación al paciente para la toma en su domicilio.
- 10. Consentimiento informado, firmado.
- 11. Registro y seguimiento adecuado tanto en el Libro de pacientes como en la Ficha de Tratamiento para TB- DR.

La elaboración del esquema de tratamiento se basa en la historia de fármacos tomados en el pasado y principalmente en los resultados de pruebas de sensibilidad y resistencia

7.2. Tratamiento de la TB-RR y TB-MDR esquema estandarizado

Fase	Fase de	Indicaciones	Administra-
intensiva	continuación		ción
6Km, Lfx, Eth, Cs, Z, E (6-8 meses)* 180-240 dosis	12 Lfx, Eth, Cs, Z,E (12 meses) 360 dosis	Casos nuevos de Tuberculosis pulmonar y extrapulmonar TB-RR/MDR con diagnóstico confirmado. Pacientes previamente tratados con drogas antituberculosas con diagnóstico confirmado. (con resultado TB-RR-MDR)	La administra- ción es de lunes a domingo. En condición de programa se recomienda una sola toma, en caso de reaccio- nes disgregar las tomas.

^{*} Se cambiará de fase después de obtener conversión bacteriológica (resultado de 2 cultivos consecutivos negativos, con al menos 30 días de diferencia), completando mínimo seis meses de inyectable.

NUNCA se debe iniciar un esquema de tratamiento con drogas para tuberculosis multidrogorresistente sin asegurar el tratamiento completo con **al menos 4 drogas** nuevas o con sensibilidad probada.

El Programa Nacional de Control de Tuberculosis, enviara al inicio de cada gestión la disponibilidad y presentación de los medicamentos para Tuberculosis drogorresistente.**

 $^{^{**}}$ El Programa Nacional de Control de Tuberculosis una vez puesto en funcionamiento los métodos Genotípicos en el país, implementará el esquema sugerido por la OMS/OPS previo un análisis correspondiente.

La fase intensiva es mínimo 6 meses y máximo 8 meses de tratamiento, se cambiará de fase después de obtener conversión bacteriológica (resultado de 2 cultivos consecutivos negativos, con al menos 30 días de diferencia), completando mínimo seis meses de inyectable.

La fase de continuación sin el inyectable comprende 12 meses de tratamiento.

Requisitos para el inicio de tratamiento de tuberculosis drogorresistente

Para el inicio de tratamiento con TB-RR, TB-MDR y TB-XDR es indispensable:

- Firma del "Consentimiento informado"
- Identificar co-morbilidades como Insuficiencia renal, Diabetes, VIH, Insuficiencia hepática, cardiopatía o neumopatía crónica, enfermedades psiquiátricas, etc.
- Contar con exámenes de laboratorio y de gabinete:
 - Hemograma completo, Glicemia, Urea, Creatinina, Electrolitos, Examen General de Orina, Pruebas de Función hepática, Prueba de embarazo (a mujeres en edad fertil), Pruebas de Función tiroidea, Prueba para VIH, IgE, IgA.
 - ECG
 - Radiografía de tórax
- Audiometría de base
- Evaluación psiquiátrica
- Evaluación otorrinolaringológica
- Evaluación oftalmológica (optativa)
- Evaluación cardiológica (Holter 24 hrs, evaluación Q-T)
- Evaluación gastroenterológica (optativa)

7.3. Seguimiento de la atención del paciente TB-RR/MDR

Con documentos de referencia y contrarreferencia, y tarjeta de tratamiento correctamente llenada.

La integralidad de la atención del paciente con tuberculosis drogorresistente implica la articulación de un equipo multidisciplinario de profesionales sensibilizados que con adecuados procesos de referencia - contrarreferencia y una articulación con responsables del programa de control

de tuberculosis del nivel municipal y departamental consideren al paciente una persona bio-psico-social.

Las pruebas de laboratorio y estudios complementarios se resumen en el siguiente cuadro:

Monitoreo y evaluación	Frecuencia recomendada
Evaluación por el médico general	 Al inicio del tratamiento. Mensualmente durante la fase intensiva y la fase de continuación (observar evolución clínica, bacteriológica y reajuste de dosis/Kg peso). Ante la presencia de RAFA (para su manejo o referencia). NOTA En el control de tratamiento no es necesaria la solicitud de PSyR.
Baciloscopía de esputo y cultivos	 Realizar mensualmente durante todo el tratamiento. Al sexto mes verificar la conver- sión bacteriológica por cultivo para tomar conducta para pasar a la Fase de continuación.
Cultivo y Prueba de Sensibilidad y Resistencia a fármacos de segunda línea	Solicitar al inicio del tratamiento de TB-RR/MDR.
Peso	 Al inicio de tratamiento. Mensualmente, (registrado en la ficha de tratamiento).
IMC	Al inicio de tratamiento.Mensualmente.
Radiografía de tórax	 Solicitar al inicio de tratamiento. Al cambio de fase y/o ante <u>una</u> <u>evolución desfavorable</u>.
Estudio de Glucemia	Al inicio del tratamiento. Mensualmente si el paciente tiene Diabetes. De lo contrario control semestral

Monitoreo y evaluación	Frecuencia recomendada
Hormona Estimulante de Tiroides (TSH), T3, T4 y T4 libre	 Monitoreo clínico mensual de signos o síntomas de hipotiroi- dismo. Monitoreo laboratorial al inicio de tratamiento y cada 6 meses. (Si existe disponibilidad)
Hemograma completo, Exámen General de Orina, Pruebas de función hepática, Urea, Creatinina y NUS, Electrolitos.	Al inicio de tratamiento.Cada seis meses.
Prueba rápida para VIH	 Al inicio de tratamiento y registrar en el libro y tarjeta de tratamiento. Si es no reactivo, considerar periodo ventana (3 meses) para repetir la prueba.
Test de embarazo	Para mujeres en edad fértil, al inicio de tratamiento (ofertar orientación en planificación familiar).
Consulta por oftalmología	El médico general mensualmente realizará test de visualización de colores y campimetría, según hallazgos anormales derivará la atención hacia el especialista.
Consulta con otorrinolaringología	Valoración clínica y audiométrica al inicio de tratamiento y ante la presencia de síntomas sugerentes de ototoxicidad.
Evaluación Psicológica y/o psiquiá- trica	 Al inicio de tratamiento (solicitar evaluación de ansiedad o depresión). Durante el tratamiento, ante la presencia de trastornos psiquiatricos.
Evaluacion por cardiología	Valoracion clínica y ECG a requerimiento y de acuerdo a necesidad .

La tarjeta de tratamiento debe estar completamente llenada de acuerdo a normativa vigente

7.4. Condición de egreso de pacientes con tratamiento de TB-RR/MDR

Condición	Definición
Curado	Manejo según lo recomendado, sin evidencia de fracaso, con tres o más cultivos negativos consecutivos con intervalo de por lo menos 30 días entre ellos, de los últimos meses de la fase de continuacion ⁶ .
Tratamiento completo	Conclusión de tratamiento sin evidencia de fracaso, pero sin constancia de tres o más cultivos negativos consecutivos con intervalo de por lo menos 30 días entre ellos, de los últimos meses de la fase de continiación.
Fracaso al tratamiento	 Falta de conversión al final de la fase intensiva. Reversión bacteriológica en la fase de continuación después de conversión a negativo. Evidencia de resistencia adicional adquirida a las fluoroquinolonas o medicamentos inyectables de segunda línea⁶. Reacción adversa a medicamentos (RAFA) que impidan el uso de la quinolona o el inyectable del esquema.
Fallecido	Paciente que muere por cualquier razón durante el curso del tratamiento o antes de iniciar el tratamiento.
Perdida en el seguimiento	Suspención de tratamiento durante un mes o más ⁶ .

Fuente: Elaboración propia PNCT.

Para el fracaso al tratamiento, la falta de conversión al final de la fase intensiva implica que el paciente no convierte dentro de la duración máxima de la fase intensiva(6).

Los términos "conversión" y "reversión" del cultivo se definen como sigue:

Conversión (de positivo a negativo): Se considera cuando se tiene dos cultivos consecutivos con resultado negativo tomados con intervalo

de al menos 30 días. En tal caso, la fecha de recolección de la muestra del primer cultivo negativo se usa como la fecha de conversión.

Reversión (de negativo a positivo): Se considera que el cultivo revierte a positivo cuando, después de una conversión inicial, se reporta dos cultivos consecutivos con resultado positivo, tomados con intervalo de al menos 30 días. Para el propósito de definir el fracaso al tratamiento, la reversión se considera sólo cuando se produce en la fase de continuación(6).

7.5. Control de contactos de los enfermos de TB-RR/MDR

El control de contactos es la detección activa de casos, entre los grupos de poblaciones en riesgo de enfermar por tuberculosis drogorresistente.

Debe realizarse en:

Contactos estrechos de casos de Tuberculosis pulmonar (que son los que pasan por lo menos seis horas diarias en estrecha relación con el enfermo).

Es importante realizar el control de contactos desde el momento de la detección del caso TB-DR

La conducta a seguir para un adecuado control de contactos es:

- Registrar a todos los contactos de la fuente de infección en la ficha de tratamiento categoría IV.
- Verificar el registro de contactos y brindar consejería durante la visita domiciliaria al paciente TB-DR y su familia.
- Valoración clínica a los contactos registrados.
- Solicitar la prueba de GeneXpert MTB/RIF a todo contacto que presenta tos con o sin expetoración (Ver flujograma del SR Manual de Normas Técnicas del PNCT).
- El control de los contactos de un caso de TB-RR/MDR debe efectuarse en forma periódica cada 3 meses, durante el tiempo que dure el tratamiento del caso índice (18 meses para TB-RR y TB-MDR) que es el período de mayor riesgo de evolución de la infección a enfermedad tuberculosa.

Contacto	Conducta
Menores de 5 años	 Niña(o) sin signos ni síntomas clínicos de tuberculosis pulmonar, control médico constante cada mes, No hay quimioprofilaxis demostrada en esta situación para menores de 5 años. Niña(o) con signos y síntomas clínicos de tuberculosis pulmonar, solicitar la prueba de GeneXpert MTB/RIF y demás exámenes de acuerdo a flujograma, si se confirma el diagnóstico de TB-RR/MDR, iniciar tratamiento para Tuberculosis Drogorresistente (los casos deben presentarse al Comité Departamental TB-DR/RAFA).
Mayores de 5 años	Que presentan tos con expectoración, solicitar la prueba de GeneXpert MTB/RIF con muestra representativa. Si no es TB-RR, administrar tratamiento con antibióticos (no quinolonas) durante 10 días. Si después del tratamiento con antibióticos continúa con tos con o sin expectoración, solicitar cultivo y referir a 2º o 3º nivel.

Fuente: Elaboración propia PNCT.

7.6. Tratamiento de la tuberculosis extensamente resistente (TB-XDR)

Fase intensiva	Fase de continuación	Indicaciones	Adminis- tración
8Amk(B- q24sem) Mfx, Lzd, Cfz, Im/ Cl,Am/Clv	Mfx, Lzd, Cfz, Im, Am/Clv (18 meses)	Casos nuevos de Tuberculosis pulmonar y extrapulmonar con resultado TB-XDR. Pacientes previamente tratados con drogas antituberculosas de segunda línea (con resultado TB-XDR). Previa Evaluación del caso por el Comité Departamental y Nacional.	La adminis- tración es de lunes a domingo.

- Estos pacientes deben contar con resultado de Prueba de Sensibilidad y Resistencia a medicamentos de segunda línea.

Recomendaciones y criterios de extrema importancia en casos de TB-RR,TB-MDR y TB-XDR

- NUNCA se debe iniciar un esquema de tratamiento con drogas de segunda línea sin asegurar el tratamiento completo con al menos 4 drogas nuevas o con sensibilidad probada.
- El inyectable y la fluoroquinolona son el nucleo del tratamiento de la TB –RR/MDR.
- El tratamiento de la TB-RR, TB-MDR y TB-XDR debe ser estrictamente observado y administrado a diario.
- Se debe realizar monitoreos mensuales con exámenes de laboratorio y de gabinete (si corresponde).
- La administración del Esquema de TB-RR, TB-MDR y TB-XDR estará <u>a cargo del personal de salud previamente capacitado.</u>

Nota.- En caso de sospecha de monorresistencia o polirresistencia se recomienda realizar cultivo, PSyR convencional y método de biología molecular (GeneXpert MTB/RIF).

El tratamiento estrictamente supervisado en TB-RR/MDR es obligatorio, por el riesgo de producir TB-XDR.

CAPÍTULO VIII

TRATAMIENTO EN SITUACIONES ESPECIALES DE LA TB DR

8.1. Tuberculosis y VIH

Aunque el VIH es el factor de riesgo más potente para el desarrollo de TB activa, la infección por VIH NO es actualmente considerada un factor de riesgo para TB MDR/XDR. Sin embargo, los pacientes VIH positivos son más frecuentemente susceptibles a la TB MDR y XDR con muy elevadas tasas de mortalidad.

64

La TB-MDR/XDR se asocia con frecuencia al VIH/Sida, no porque el VIH tenga mayor riesgo para desarrollar TB-MDR, sino porque ambas entidades requieren de asistir con mayor frecuencia a establecimientos de salud donde la persona con VIH corre mayor riesgo de infectarse con TB y de desarrollar la enfermedad. El diagnóstico de VIH/Sida debe tenerse presente en todo paciente con TB y especialmente con TB-MDR/XDR por la rápida evolución de la enfermedad y el alto riesgo de muerte para el paciente con VIH. Por ello se recomienda realizar prueba rápida para el VIH en forma sistemática a todo paciente con TB.

Sin tratamiento apropiado, aproximadamente un 90% de los pacientes infectados por el VIH mueren 2 o 3 meses después de haber contraído Tuberculosis¹⁰.

En el caso de asociación TB-MDR/VIH/Sida se recomienda el inicio del tratamiento antirretroviral de manera inmediata y paralela, entre la segunda y octava semana de comenzado el tratamiento antituberculoso (tiempo apropiado para verificar tolerancia al tratamiento anti TB-MDR) independientemente del recuento de CD4.

Debe considerarse que, mientras más tarde se inicie esta terapia antirretroviral, las probabilidades de muerte son mayores, por tanto se recomienda coordinar el manejo del caso con el Programa de ITS-VIH/Sida y Hepatitis Virales.

El tratamiento recomendado de forma genérica en la TB-MDR/XDR en paciente con VIH es el mismo, con excepción de la Tioacetazona, la que

no debe administrarse, por presentar muchas reacciones cutáneas severas en pacientes con VIH.

La interacción entre las fluoroquinolonas y la didanosina determina que se administre, la primera seis horas antes o dos horas después de la segunda para evitar su menor absorción.

La Bedaquilina debe ser usada con precaución en pacientes VIH positivo debido a las interacciones farmacológicas con fármacos del tratamiento antirretroviral¹¹.

El Síndrome Inflamatorio de reconstitución inmune (SIRI), consiste en la aparente progresión de las lesiones tuberculosas al incrementarse el nivel de CD4 en los pacientes que efectúan tratamiento conjunto antituberculoso y TARGA. El SIRI no está relacionado a una reactivación bacteriológica, sino más bien a una reactivación inmunológica, que se presenta en el 30% de los casos, y no es indicación de suspensión de ninguna de las dos terapias.

Se recomienda el manejo de la coinfección por equipo multidisciplinario, considerando que está demostrado que el tratamiento adecuado de la Tuberculosis en pacientes con VIH prolonga su vida en al menos 2 años¹¹.

8.2. Diabetes mellitus

De la misma manera que para la TB sensible, la TB-MDR es frecuente en pacientes diabéticos.

Esta asociación potencializa los efectos adversos de los fármacos antituberculosos, especialmente la disfunción renal y neuropatías periféricas.

No se ha evidenciado que los medicamentos antituberculosos de segunda línea tengan interacción con los medicamentos antidiabéticos.

Se debe tener cuidado y control al administrar la medicación antituberculosa de segunda línea con antidiabéticos orales y hacer seguimiento del paciente con comorbilidad TB-DM¹².

En estos casos, se debe realizar terapia simultánea de ambas patologías y estos pacientes deberán ser evaluados y tratados de forma conjunta con médico Endocrinólogo o Internista.

8.3. Embarazo

Lo ideal es, evitar el embarazo durante el tratamiento de la TB-RR/MDR.

Antes de iniciar el tratamiento con medicamentos antituberculosos de segunda línea se recomienda realizar una prueba de embarazo a toda mujer en edad fértil y durante el mismo se debe ofrecer orientación de planificación familiar.

Los aminoglucósidos, están contraindicados en el embarazo.

En caso de embarazo es aconsejable iniciar el tratamiento de la TB-RR/MDR en el segundo trimestre del embarazo; si la gravedad de la paciente lleva riesgo de perder la vida, iniciar de forma inmediata.

66 Estas pacientes, deben realizar un control prenatal estricto.

Si la paciente se embaraza durante la fase intensiva de tratamiento, se recomienda la suspensión del Aminoglucósido y manejo conjunto con médico Gineco-obstetra.

8.4. Lactancia

Durante la lactancia no esta contraindicado realizar el tratamiento, debido a que no está establecido el efecto tóxico para el lactante de mínimas dosis de los medicamentos que se excretan en la leche. NO separar al lactante de la madre y establecer medidas de bioseguridad.

8.5.TB-RR/TB-MDR infantil

Se presenta como resultado de contacto con un caso índice o fuente de infección generalmente adulto con TB-RR/MDR, los casos en general son paucibacilares. Por ello el esquema asignado será igual al esquema del caso índice.

El seguimiento de estos casos es básicamente clínico y el paso de la fase intensiva a la fase de continuación se realizará a los 6 meses si la evolución clínica es favorable.

El tratamiento con medicamentos antituberculosos de segunda línea debe dosificarse en función al kilogramo peso. Es importante el monitoreo mensual del peso para realizar el ajuste del medicamento.

8.6. Insuficiencia renal

La dosis de medicación debe ser ajustada de acuerdo al aclaramiento de la creatinina tomando en cuenta la proteinuria, estos pacientes deben ser manejados de forma conjunta con el médico Nefrólogo.

8.7. Insuficiencia hepática

La Etionamida y la Protionamida son medicamentos de segunda linea potencialmente hepatotóxicos. La Pirazinamida y la Etionamida se aconseja no utilizar en pacientes con enfermedad hepática.

Estos pacientes deben manejarse de forma conjunta con el médico Gastroenterólogo.

8.8. Abuso o dependencia de alcohol u otras drogas

Debe promoverse la abstinencia completa para evitar el abandono de tratamiento y otras complicaciones.

Estos pacientes deben ser evaluados y tratados por un profesional Psicólogo ó Psiquiatra y obtener el apoyo de la familia e instituciones relacionadas con estas patologías.

8.9. Afectivos o psicosis

En general todos los pacientes y especialmente aquellos con antecedentes de haber sido diagnosticados y tratados por transtornos afectivos (depresión o manía) o psicóticos (esquizofrenia) deben someterse a evaluación psiquiátrica inicial, con el fin de establecer una línea basal ó condición psiquiátrica individual, para una evaluación comparativa, en caso de surgir síntomas psiquiátricos nuevos.

El uso de la Cicloserina no está contraindicada de forma absoluta, en pacientes psiquiátricos, aunque los efectos adversos tienen mayor prevalencia en estos y no deben modificarse las dosis requeridas por peso.

Estos pacientes deben ser manejados en forma conjunta con el médico Psiquiatra.

68

CAPÍTULO IX

BIOSEGURIDAD Y CONTROL DE INFECCIONES

9.1. Introducción

La transmisibilidad de la TB-MDR es similar a la TB sensible, está documentado que la transmisibilidad especialmente en grupos altamente vulnerables y entornos institucionales es probablemente mayor, por el mayor tiempo de persistencia de baciloscopía positiva en pacientes con TB-MDR para infectar a más contactos.

El concepto de bioseguridad debe ser considerado de manera permanente en el manejo de pacientes con TB en general y en particular con TB-MDR y debe condicionar un permanente cuidado personal y del entorno del paciente para no provocar mayores casos de TB-MDR, revisando las prácticas cotidianas en el centro de salud (consultorio u hospital) y el domicilio del paciente.

Las recomendaciones para controlar la infección y prevenir la TB-MDR son esencialmente las mismas que se destinaron a prevenir el control de la TB en general, siendo la diferencia el énfasis en algunos aspectos.

9.2. Componentes del Control de Infecciones

El control de infecciones tiene tres componentes, que por orden de importancia se señalan a las medidas de control administrativo, los ambientales o tecnológicos y protección respiratoria personal.

El control administrativo consiste en normas y procedimientos destinados a identificar con prontitud los casos infecciosos para poder tomar precauciones adicionales; cada institución debe buscar a los responsables de control de infecciones para establecer un plan general de control institucional incluyendo un programa de capacitación del personal, sobre normas y control de infecciones. Una primera medida es separar a los enfermos sospechosos o confirmados desde el momento que ingresan a la institución, en particular los casos bacilíferos de otros pacientes, en particular de los inmunode-primidos, en habitaciones aisladas, o reunir a los TB-MDR en pa-

bellones abiertos. Una mayor transmisibilidad de la TB-MDR estará también en relación al mayor tiempo de permanencia en el hospital, constituyéndose en un riesgo en particular para el personal de salud, por lo que es recomendable el manejo ambulatorio de estos pacientes con ayuda del personal comunitario y el apoyo familiar.

- El control ambiental o tecnológico está dirigido a reducir la concentración aérea de gotitas infecciosas de los pacientes con TB en general, incluso antes de identificar a los TB-MDR en los ambientes donde se concentran de manera inicial, y en particular en los ambientes de aislamiento concedidos a los pacientes con TB-MDR una vez identificados, ó en los llamados sitios de alto riesgo como salas de inducción de esputo, salas de broncoscopía, consultorios. Entre las medidas de control ambiental ó tecnológico figuran la ventilación natural ó mecánica, la irradiación germicida ultravioleta y filtros de alta eficiencia para partículas aéreas; estos métodos son complementarios a los anteriores. El uso de los extractores para mejorar la ventilación de habitaciones cerradas pueden ser útiles. La adición de sistemas de lámparas de luz ultravioleta, para aprovechar la capacidad germicida de la irradiación sin dañar la piel o los ojos; se pueden usar unidades portátiles o fijas (de techo), estas últimas con ventaja adicional al uso de ventiladores de techo a baja velocidad.
- La protección personal ó protección respiratoria personal con mascaras "respiradores de partículas", fueron diseñados para proteger a la persona que lo lleva puesto, de las micro gotas infecciosas. Importante es, que este ajustado herméticamente a la cara, especialmente por encima de la nariz Estos respiradores son diferentes de los barbijos quirúrgicos y su costo podría ser de difícil implementación, por lo que su instrumentación esta al final del escalón de importancia en las medidas preventivas.

9.3. Áreas prioritarias de intervención

- Hospitales de referencia de pacientes con TB sensible o TB-RR/ MDR.
- Centros de Salud con alta incidencia de TB sensible y TB-RR/ MDR.
- Laboratorios de Referencia Nacional y Departamental que procesan "Cultivos y Pruebas de Sensibilidad y Resistencia".
- Domicilios de pacientes TB-RR/MDR.

70

• Poblaciones cautivas, como prisiones, cuarteles, etc.

Recomendaciones generales:

- 1. No se debe hospitalizar en la misma pieza a pacientes con TB sensible y pacientes TB-RR/MDR.
- 2. No pueden compartir la misma pieza, pacientes con TB sensible o resistente y pacientes con VIH.
- 3. No se debe hospitalizar en la misma pieza a pacientes de otras patologías con pacientes TB sensibles y TB-RR/MDR.
- 4. Debe evitarse el contacto de pacientes TB sensible y TB-RR/MDR en lugares donde no hava circulación de aire.
- 5. Habilitar ambientes separados y rutas con señalización específica para la atención de pacientes TB-RR/MDR.

CAPÍTULO X

SISTEMA DE REGISTRO DE CASOS TB-RR/MDR

El presente capitulo describe, el sistema de información para los pacientes en tratamiento de Tuberculosis drogorresistente, con el objetivo de registrar la información necesaria para realizar el seguimiento y los resultados del tratamiento.

Los instrumentos son necesarios para el registro y seguimiento de los casos con TB-RR/MDR, así como los reportes necesarios para monitorear, evaluar, consolidar e informar los avances con relación a los resultados del tratamiento de Tuberculosis resistente.

Estos instrumentos de registro contribuirán en los siguientes aspectos:

- Coadyuvar al personal de salud en los establecimientos de salud a realizar el seguimiento individual de cada paciente.
- Permite al PNCT-Componente TB-DR a controlar y supervisar el desempeño del programa en los diferentes niveles de atención a fin de contribuir en el desarrollo de la política de salud.
- El sistema de información para el tratamiento de TB-RR/MDR, se basa en lo siguiente:

A continuación se menciona los instrumentos de registro y guías de supervisión a utilizarse en el seguimiento de la tuberculosis drogorresistente:

- Presentación de caso
- Consentimiento informado, aceptación del tratamiento para pacientes TB-DR
- 3. De notificación de casos TB-DR
- 4. De resultados de tratamiento de casos TB-DR
- 5. Tarjeta de tratamiento para TB-DR
- 6. Libro de registro de casos de TB-DR
- 7. Guía de supervisión de TB-DR (PNCT)
- 8. Guía de supervisión de TB-DR (PDCT)

72

CAPÍTULO XI

MANEJO DE LA TUBERCULOSIS DROGORESISTENTE SEGÚN NIVEL DE GESTIÓN

Dentro del Objetivo Estratégico 3 del "Plan Nacional de Control de la Tuberculosis en Bolivia 2016-2020", el manejo de la tuberculosis drogorresistente es de responsabilidad del Programa Nacional de Control de Tuberculosis (PNCT) y de co-responsabilidad con los Programas Departamentales de Control de Tuberculosis (PDCT) por la realidad epidémica de nuestro país, siendo por lo tanto de manejo descentralizado.

Para una adecuada implementación se ha definido las siguientes acciones:

II.I. Comité Nacional de Tuberculosis Drogorresistente y Reacciones Adversas a Fármacos Antituberculosos y casos especiales (CNTB-DR/RAFA)

Este comité asesor convocado por el Programa Nacional de Control de Tuberculosis con nota de invitación a la institución donde manejan pacientes TB-DR/RAFA, se rige mediante su reglamento interno, encargado del análisis de los expedientes clínicos complicados, RAFA, casos de TB-XDR, define diagnóstico y asigna tratamiento.

Las decisiones adoptadas por el comité son por mayoría, siendo registradas las conclusiones en actas específicas por cada sesión (llenado del recuadro que corresponde al formulario Nº 1 de presentación de casos).

En la reunión del Comité participan:

- Profesionales en salud especialistas según necesidad y/o requerimiento (Neumólogos, Médicos Internistas, Infectologos, Pediatras, Alergologos, Psiquiatras y otros profesionales competentes al caso) capacitados en Tuberculosis drogorresistente y RAFA acreditados por el PNCT, profesionales operativos multidisciplinarios en el manejo de la TB-DR y RAFA que representan a Instituciones.
- Responsable del PNCT.
- Responsable del Laboratorio Nacional de Referencia de Tuberculosis.

- Encargado TB-DR dependiente del PNCT.
- Área de Medicamentos, responsable de la gestión logística de medicamentos dependiente del PNCT.

Este Comité es convocado a reuniones periódicas por requerimiento del PNCT en instalaciones del Programa Nacional de Control de Tuberculosis, a cargo del área de drogorresistencia del PNCT.

Funciones:

- Asesoran técnicamente para el adecuado manejo de los casos de TB-DR y RAFA.
- Mantienen coordinación permanente con el encargado de drogorresistencia y responsable del PNCT.
- Efectúan el análisis y evaluación de casos de RAFA, TB DR complicados y TB-XDR.
- Definen esquemas individualizados para RAFA drogorresistencia y TB-XDR.
- Participan en las supervisiones del tratamiento de esquema para TB-DR a solicitud del PNCT.
- Participan en reuniones periódicas por requerimiento del PNCT.
- Participan activamente en la actualización de las Guías Técnicas para el manejo de la TB-DR.
- Asesoran al PNCT en aspectos relacionados a la drogorresistencia y RAFA.

II.2. Comité Departamental de Tuberculosis Drogorresistente, Reacciones Adversas a Fármacos Antituberculosos y csaos especiales (CDTB-DR/RAFA)

Este comité asesor del PDCT, convocado con nota de invitación a la institución donde manejan pacientes TB-DR/RAFA se rige mediante su reglamento interno, encargado del análisis de los expedientes clínicos de Tuberculosis Drogorresistente y Reacciones Adversas a Fármacos Antituberculosos, define diagnóstico y asigna tratamiento.

Las decisiones adoptadas por el comité son por mayoría, siendo registradas las conclusiones en actas específicas por cada sesión (llenado del recuadro que corresponde al formulario Nº 1 de presentación de casos).

En la reunión del Comité participan:

• Profesionales en salud especialistas según necesidad y/o requeri-

miento (Neumólogos, Médicos Internistas, Infectologos, Pediatras, alergologos, psiquiatras y otros profesionales competentes al caso) capacitados en Tuberculosis drogorresistente y RAFA acreditados por el PDCT, profesionales operativos multidisciplinarios en el manejo de la TB-DR y RAFA que representan a Instituciones.

- Responsable del PDCT.
- Responsable del Laboratorio Departametal de Referencia de Tuberculosis.
- Encargado TB-DR dependiente del PDCT.
- Área de Medicamentos, responsable de la gestión logística de medicamentos dependiente del PDCT.

Este Comité es convocado a reuniones periódicas por requerimiento del PDCT, a cargo del área de Drogorresistencia del Programa.

74 Funciones:

- Asesoran técnicamente para el adecuado manejo de los casos de TB-DR y RAFA en el Departamento.
- Mantienen coordinación permanente con el encargado de drogorresistencia y responsable del PDCT.
- Efectúan el análisis y evaluación de casos ya iniciados de TB-RR/ MDR aprobando el esquema estandarizado.
- Efectúan el análisis y evaluación de casos TB-RR/MDR presentados por el establecimiento de salud de origen del paciente, que requieren tratamiento individualizado y RAFA con complicaciones asignando esquemas para estos casos, los mismos que deben ser remitidos al PNCT.
- Participan en las supervisiones del tratamiento de esquema para TB-RR/MDR a solicitud del PDCT.
- Participan en las reuniones ordinarias de forma mensual y extraordinarias a requerimiento del PDCT.
- Mantiene relación permanente con el Comité Nacional TB-DR/ RAFA a través de las Jefatura Departamental, Nacional y puntos focales.
- Participan activamente en la actualización de las Guías Técnicas para el manejo de la TB-DR y RAFA.
- Asesoran al PDCT en aspectos relacionados a la drogorresistencia y RAFA.

11.3. Establecimientos de Salud

Integrado por el equipo de salud (médicos, licenciadas en enfermería, responsables de laboratorio, auxiliar de enfermería, trabajadores sociales,

nutricionistas, área administrativa, etc).

Los establecimientos de salud por medio de las coordinaciones de red son los encargados de:

- Identificar los factores de alto y mediano riesgo para TB-RR/MDR, solicitar (de acuerdo a flujograma establecido) GeneXper MTB/RIF y/o Genotype para diagnóstico de TB-RR/MDR/XDR) cultivo, PSyR para medicamentos antituberculosos de primera y segunda línea (si corresponde).
- Iniciar inmediatamente tratamiento con esquema estandarizado a todo paciente TB-RR/MDR diagnosticado que lo requiera (como evidencia debe contar con resultado de laboratorio), notificar el caso (en formulario de notificación para TB-RR/MDR) y remitir al PNCT por medio del PDCT.
- Remitir inmediatamente al PDCT en medio magnético y físico el Formulario Nº1 completamente llenado con firma y sello del director del establecimiento de salud de origen; el PDCT hará llegar una copia nítida de éste documento al PNCT a la brevedad posible.
- Preparar el expediente clínico completo del paciente TB-RR/MDR (de acuerdo a lista de documentos obligatorios para la presentación de casos al Comité Departamental TB-DR/RAFA) y remitir una fotocopia nítida al PDCT junto con la hoja de notificación del mes y para fines de supervisión debe tenerse una copia en el PDCT.
- En caso de la identificación de TB RR/MDR que presentan antecedentes de tratamiento con drogas de segunda línea y comorbilidad, el establecimiento de salud debe presentar el caso al CD TB-DR/RAFA en reunión mensual convocada por el PDCT; el comité asignará esquema de tratamiento y el paciente debe iniciar tratamiento inmediatamente.
- En caso de identificación de paciente con sospecha de TB-XDR, este debe ser presentado al Comité Nacional TB-DR/RAFA de acuerdo a lo establecido.
- Realizar el tratamiento estrictamente observado a los pacientes con TB-RR/MDR plasmando el mismo en los instrumentos de registro corresondientes (libro de pacientes TB-RR/MDR, ficha de tratamiento para pacientes TB-RR/MDR, evolución clínica y bacteriológica documentada en el expediente clínico de acuerdo a normativa vigente (norma del expediente clínico), prueba rápida para VIH, prueba rápida para diabetes, consentimiento informa-

do.

- Realizar control de contactos y visitas domiciliarias.
- Realizar el seguimiento clínico y bacteriológico del caso de acuerdo a lo establecido.
- A la aparición de Reacción Adversa a Fármacos Antituberculosos (RAFA) a drogas de segunda línea (DSL), notificar como corresponde y remitir el formulario Nº 20 (tarjeta amarilla) al PDCT junto con la notificación mensual del Establecimiento de Salud; de acuerdo a valoración clínica del paciente referir a un establecimiento de salud de 2do o 3er nivel.

I I.4. Requerimiento de documentos para manejo de casos con tuberculosis drogorresistente

Para manejo de casos TB-RR/MDR que requieran esquema estandar

Remitir inmediatamente al PDCT:

 Placas radiográficas (anteriores y/o actuales) claramente rotuladas (departamento, nombre completo del paciente, edad, diagnóstico, fecha de toma radiográfica) ordenadas cronológicamente y numeradas.

Fotocopía nítida de:

- Formulario Nº 1 Caso Clínico de Tuberculosis Drogorresistente en medio físico y magnético al encargado de drogorresistencia del PDCT; el PDCT debe hacer llegar una fotocopia nítida del Formulario al PNCT a la brevedad posible.
- Resumen médico pormenorizando del cuadro actual firmado por el médico tratante y sello del Establecimiento de Salud.
- Ficha (s) de tratamiento anverso y reverso.
- Reportes de: Baciloscopías, cultivos, Prueba de Sensibilidad y Resistencia, Resultado de Gene Xpert MTB RIF (que dispongan al momento del envío).
- Documento que respalde los laboratorios en proceso.
- Copia de Historia clínica (antecedentes de tratamiento cronológico, hojas de evolución en el que esté registrado los controles médicos, peso, talla, dosificación, hoja de enfermería, visitas domiciliarias, control de contactos y otros).
- Exámenes de laboratorio básicos

El documento original debe estar en el establecimiento de salud de origen del paciente en caso de seguimiento de diferentes niveles.

2) Para presentación de casos TB-RR/MDR complicados que requieren esquema individualizado

Placas radiográficas (anteriores y/o actuales) ordenadas cronológicamente.

Fotocopía nítida de:

- Presentación de caso en formato adjunto (formulario Nº 1 Caso Clínico de Tuberculosis Drogorresistente), el mismo debe llegar en medio físico y magnético al encargado de drogorresistencia del PDCT, de preferencia el caso debe ser presentado por el E.S. de origen, el PDCT debe gestionar la participación del equipo que presentará el caso.
- Resumen médico pormenorizando del cuadro actual firmado por el médico tratante y sello del Establecimiento de Salud.
- Ficha (s) de tratamiento anverso y reverso.
- Reportes de: Baciloscopías, cultivos, Prueba de Sensibilidad y Resistencia, Resultado de Gene Xpert MTB RIF (que dispongan al momento del envío).
- Documento que respalde los laboratorios en proceso.
- Copia de Historia clínica (antecedentes de tratamiento cronológico, hojas de evolución en el que esté registrado los controles médicos, peso, talla, dosificación, hoja de enfermería, visitas domiciliarias, control de contactos y otros).
- Exámenes de laboratorio básicos

NOTA: La fotocopia nítida de lo requerido debe ser remitido al PNCT. El documento original debe estar en el establecimiento de salud de origen del paciente.

3) Para presentación de casos TB-RR/MDR complicados y casos de TB-XDR al Comité Nacional TB-DR/RAFA

Placas radiográficas (anteriores y/o actuales) ordenadas cronológicamente.

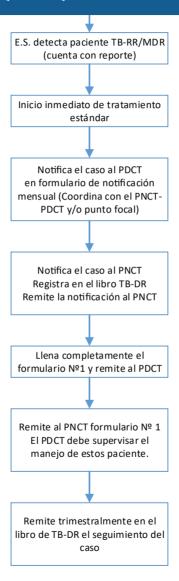
Fotocopía nítida de:

 Presentación de caso en formato adjunto (formulario Nº 1 Caso Clínico de Tuberculosis Drogorresistente), el mismo

- debe estar completamente llenado y debe referirse en medio físico y magnético al área de drogorresistencia del PNCT.
- Informe del seguimiento de caso hasta el día de la presentación al Comité Nacional TB-DR/RAFA por parte del PDCT.
- Resumen médico detallando el cuadro actual firmado por el médico tratante de planta con sello del Establecimiento de Salud
- Ficha (s) de tratamiento anverso y reverso.
- Reportes de: Baciloscopías, cultivos, Prueba de Sensibilidad y Resistencia, resultado de Gene Xper MTB RIF (en el que dispongan al momento del envío).
- Documento que respalde los laboratorios en proceso.
- Copia de Historia clínica (antecedentes de tratamiento cronológico, hojas de evolución en el que esté registrado los controles médicos, peso, talla, dosificación, hoja de enfermería, visitas domiciliarias, control de contactos y otros).
- Exámenes de laboratorio básicos

NOTA: La fotocopia nítida de lo requerido debe ser remitido al PNCT. El documento original debe estar en el establecimiento de salud de origen del paciente.

FLUJOGRAMA DE MANEJO DE PACIENTE TB/RR/MDR QUE REOUIERE ESQUEMA ESTANDARIZADO



Serie: Documentos Técnico-Normativos

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS COMPONENTE DE DROGORRESISTENCIA

Formulário Nº 1 CASO CLÍNICO DE TUBERCULOSIS DROGORESISTENTE

	2		•
•	(١
			j
	4		ĺ
			3
		-	
		-	
		-	

NOMBRE PACIENTE	EDAD	
DOMICILIO y N ° CELULAR	FECHA DE NACIMIENTO	
PROCEDENCIA	OCUPACIÓN (TIEMPO)	
RESIDENCIA	TALLA	
C. I. N° Telf.	DEPARTAMENTO	
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ORIGEN		
NOMBRE DEL MÉDICO QUE ENVÍA EL CASO Y Nº CEL		

. ANTECEDENTES

a. Para pacientes nuevos:

Grupo de riesgo:

Nombre del Contacto TB-RR/MDR:

Tratamientos antituberculosos previos

מונותמכו במוסים לוונותמכו במוסיסים ליוב מוסיסים	200000000000000000000000000000000000000	200								
					٥	CONTROLES - BACILOSCOPÍAS O CULTIVOS	ILOSCOPÍAS O	CULTIVOS		CONDICIÓN DE
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIAGNÓSTICO	FECHA INICIO DE	ESQUEMA	2º mes Calidad de	3° mes Calidad de	4° mes Calidad de	5° mes Calidad de	6° mes Calidad de	7º mes	(CURADO FRACASO,
		IKATAMIENIO		muestra FECHA	muestra FECHA	muestra FECHA	muestra FECHA		Calidad de muestra FECHA	
Badloscopia (fecha de										
reporte)										
Peso Kg.										
Cultivo										
Fecha de primocultivo										
GeneXpert MTB/RIF										
Fecha de reporte										
GENOTYPE										
Fecha de reporte										
PSyR DPL										
fecha de reporte (laboratorio)										
PSyR DSL										
fecha de reporte (laboratorio)										

CONDICIÓN DE	EGRESO :URADO FRACASO, PÉRDIDA U OTRO) FECHA		
CONDIC	CURADO F PÉRDIDA FEC		
	7° mes Calidad de muestra FECHA		
CULTIVOS	6° mes Calidad de muestra FECHA		
CILOSCOPÍAS C	5° mes Calidad de muestra FECHA		
CONTROLES – BACILOSCOPÍAS O CULTIVOS	4° mes 5° mes Calidad de Calidad de muestra muestra FECHA		
5	3° mes Calidad de muestra FECHA		
	2° mes Calidad de muestra FECHA		
	ESQUEMA		
	HECHAINICIO DE TRATAMIENTO		
	DIAGNOSTICO		
	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Badloscopia (fecha de reporte)	Peso Ka.

Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS

		•	COMPONENTE DE DROGORRESISTENCIA	DE DROGO	RRESISTEN	ZIA		
Oultivo								
Fecha de primocultivo								
GeneXpert MTB/RIF								
Fecha de reporte								
GENOTYPE								
Fecha de reporte								
PSyR DPL								
fecha de reporte (laboratorio)								
PSyR DSL								
fecha de reporte (laboratorio)								

NATACTO padre, madre, hijo u otro) FECHA Y ESQUEMA DE TRATAMIENTO RECIBIDO, TIPO DE TB A PRUEBA RAPIDA (PRUEBA DE TAMIZAJE) T de diagnóstico ALCOHOLISMO (TIEMPO)			CONDICIÓN DE EGRESO (CURADO, ABANDONO, RECAIDA)	DA CONFIRMATORIA		OTROS (DESCRIBIR)
NYTACTO padre, madre, hijo u otro) FECHA Y ESQUEMA DE TRATA A RRUEBA RAPIDA [PRUEBA DE TAMIZAJE] A de diagnóstico A LCCHOLISI enfermedad				 		О (ТІЕМРО)
The control of the co						ALCOHOLISM
	Outivo Fedab de princulivo Genologia de princuliro Fedab de reporte Fedab de reporte GENOT/TF Fedab de reporte	PSyR DPL becha de reporte (aboratario) fecha de reporte (aboratario) fecha de reporte (aboratario)	3. CONTACTOS DEL PACIENTE: NOMBRE DEL CONTACTO RELACIÓN CON EL PACIENTE (padre, madre, hijo u otro) EDAD	4. VIGILANCIA DE TB-VIH: FECHA Y RESULTADO DE LA PRUEBA RÁPIDA (PRU	COMORBILIDAD:	DIABETES (TIPO) fecha de diagnóstico Estado actual de la enfermedad

7. EVALUACIÓN COMITÉ DEPARTAMENTAL: ANÁLISIS: FECHA:

6. ESTADO CLÍNICO ACTUAL:

	DESCRIPCIÓN RADIOLÓGICA:

Serie: Documentos Técnico-Normativos

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS

	NECONIENDACIONES.	DIAGNÓSTICO: CONDICIÓN DE INGRESO A TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS ESGUEMA ASIGNADO: ESQUEMA ASIGNADO:	
--	-------------------	--	--

Firma y sello de los asistentes:

8. EVALUACIÓN COMITÉ NACIONAL

8. EVALUACION COMITE NACIONAL:	
FECHA:	
ANÁLISIS:	
DESCRIPCIÓN RADIOLÓGICA:	
DIAGNÓSTICO:	
CONDICIÓN DE INGRESO A TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS RESISTENTE	
ESQUEMA ASIGNADO:	
RECOMENDACIONES:	

Firma y sello de los asistentes:

Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente

83

ANEXO 2 - Consetimiento informado aceptación del tratamiento para pacientes Tuberculosis - Drogorresistente



Formulario 2



CONSENTIMIENTO INFORMADO ACEPTACIÓN DEL TRATAMIENTO PARA PACIENTES TRADA

Declaro voluntariamente mi aceptación par y haber sido informado (a) por el Dr. (a)	ra recibir el tratamiento para tuberculosis multidrogorresistente / Lic. de de lat e retratamiento.
Declaro también haber sido informado d transcurso del tratamiento.	e las reacciones adversas que pudieran presentarse en e
supervisado por el personal del Minister	en forma regular (sin inasistencia, ni abandono), totalmentr io de Salud y con estricto cumplimiento de las normas de ulosis. También me comprometo a facilitar el examen de mi
Declaro conocer que el tratamiento tiene u el personal del establecimiento de salud a	una duración de 24 meses, en forma diaria y supervisado po asignado.
salud a dar cumplimiento estrictos de todo de medicación en forma estricta y directar	o de esta enfermedad, me comprometo con el personal de os los procedimientos indicados, así como también a la tom mente observada por el personal de salud, en caso contrario ue están escritas en el código de la salud vigente
	ıl al médico tratante y al Programa Nacional de Control de la y Departamentales si se presentase evolución desfavorabla to.
En señal de conformidad, firmo el present	te consentimiento informado.
FIRMA DEL PACIENTI	INDICE DERECHO
NOMBREC.I.	
FIRMA DE TESTIGO	
NOMBRE: C.I. DOMICILIO:	

FECHA:

ANEXO 3 - Formulario de notificación de Tuberculosis Drogorresistente



FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE CASOS TB-DR

Establecimiento Pacientes regis			neriodo:				Mensua									•
doionico rogic	maaoo ac		ponouo.				Trimest									
							Anual	ııaı						ì		
							ruidai				•			1		
UADRO 1: 0	CASOS N	UEVOS														
			Pulm	nonar				Extrap	ulmonar			TOTAL				
Grupo		TB-RR			TB-MDF		TB-	-RR		MDR	TE	3-RR/MI				
etareo				CC	NFIRMA	ADO			CONFI	RMADO						
	M	F	Total	М	F	Total	M	F	M	F	М	F	Total			
0 - 4																
5 - 14																
15 - 24 25 - 34																
25 - 34 35 - 44																
45 - 54	+															
55 - 64	† 															
65 y más	1															
Total	1															
	-	•	•						•							
UADRO 2: CA	ASOS PR	EVIAME							PULMO	NAR				CUADE	RO 3:	
0			lube	rculosis	Multidro	gorresiste		nonar erdida er	-1			3-RR/MI	20		on tratar ado por	
Grupo etareo		Recaída	ı		Fracaso)		eraiaa er eguimier		Total		mente tr		mounic	DSL	RAFA
	M	F	Total	М	F	Total	M	F	Total	M	M	F	Total	М	F	Tota
0 - 4																
5 - 14																
15 - 24																
25 - 34																
35 - 44																
45 - 54 55 - 64	1															
65 y más	-															
Total	+															
UADRO 4:	_															
.1	_					IDR repo										
.2	_					/RIF con										
,3						stencia c				reportad	os en el	mes				
	-					ulmonar										
	_					xtrapulm										
,4 ,5																
,5 ,6	Número				atauos i						3 611 61 31	guiiiioi	ito) que i	IIIGIAIGII	uatamie	1110.
.5 .6 .7	Número	de caso		R nedia	tricos au				14 01100	,						
5 6 7	Número Número	de caso de caso	s TB ME			ie iniciaro icientes o		IDR RR								
5 6 7 8 9	Número Número Número	de caso de caso de prue	s TB ME bas rápid	das de V	'IH en pa		on TB-N		MDR RF	2						
5 6 7 8 9	Número Número Número Número	de caso de caso de prue de prue	s TB ME bas rápid bas rápid	das de V das de V	'IH en pa 'IH react	cientes o	on TB-N acientes		MDR RF	t						
5 6 7 8 9 110 111	Número Número Número Número Número	de caso de caso de prue de prue de caso	os TB MC bas rápio bas rápio os de coir	das de V das de V nfección	'IH en pa 'IH reacti TB/MDF	icientes d	on TB-Nacientes	con TB-	MDR RF	R						
.5 .6 .7 .8 .9 .10 .11	Número Número Número Número Número Número	de caso de caso de prue de prue de caso de prue	os TB ME bas rápio bas rápio os de coir bas de g	das de V das de V nfección lucemia	'IH en pa 'IH reacti TB/MDF en pacie	icientes d ivas en p R-RR/VIH	con TB-M acientes TB-MDF	con TB-			llitus					
	Número Número Número Número Número Número Número	de caso de caso de prue de prue de caso de prue de caso de caso de caso de caso de caso	os TB ME bas rápio bas rápio os de coir bas de g os de Tub	das de V das de V nfección lucemia perculos	'IH en pa 'IH reacti TB/MDF en pacie is TB-ME	icientes d ivas en p R-RR/VIH entes con	con TB-M acientes TB-MDF se inician	con TB- R RR tratamie	ento/Diat	oetes Me	llitus					
.5 .6 .6 .7 .8 .9 .10 .11 .12 .13 .14 .15	Número Número Número Número Número Número Número Número Número	de casco de prue de prue de casco de prue de casco de prue de casco de cont	bas TB ME bas rápio bas rápio s de coir bas de g s de Tut actos de actos de	das de V das de V nfección lucemia perculos caso ino caso ino	"IH en pa "IH reacti TB/MDF en pacie is TB-MD dice de T	icientes d ivas en p R-RR/VIH entes con DR RR qu 'B MDR r	con TB-M acientes TB-MDF ie inician nenores RR mayo	con TB- R RR tratamie de 5 año res de 5	ento/Diat	oetes Me dos.	Ilitus					
.5 6 6	Número Número Número Número Número Número Número Número Número Número	de casco de casco de prue de prue de casco de prue de casco de casco de casco de casco de cont de cont	bas TB ME bas rápid bas rápid bas de coin bas de g bas de Tut actos de actos de actos de	das de V das de V nfección lucemia perculos caso ino caso ino caso ino	'IH en pa 'IH reacti TB/MDF en pacie is TB-ME dice de T dice de T dice de T	icientes d ivas en p R-RR/VIH entes con DR RR qu B MDR r	TB-MDI in TB-MDI in inician menores RR mayo	con TB- R RR tratamie de 5 año res de 5	ento/Diat	oetes Me dos.	llitus					

Serie: Documentos Técnico-Normativos

Nombre y Apellidos de quien realiza el informe:

84

VoBo. Inmediato Superior:

Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente

TRATAMIENTO MODIFICADO POR RAFA A DSL JBERCULOSIS CO CASOS DE RANOMJU RMDR INFANTIL CASOS DE TB TRIMESTRAL: ARTXE MENSIJAL ANUAL RANOMJU9 PREVIAMENTE TRATADOS DE TB EXTRAPULMONAR EGUIMIENTO PERDIDA EN CASOS RRMDR PACIENTES REGISTRADOS DURANTE EL PERIODO: RECAIDA SASOS NUEVOS DE EXTRAPULMONAR TB RR/MDR RATADOS DE TB RRIMDR EGUIMIENTO CASOS PREVIAMENTE USACASH RECAIDA CASOS NUEVOS DE PULMONAR BACTERIOLO-GICAMENTE CONFIRMADOS TB RR-MDR TRATAMIENTO, 2 MESES O MÁS EN EL TRATAMIENTO CONDICIÓN DE EGRESO NTERRUPCIÓN DE ANTES DE INICIAR PÉRDIDA INICIAL **TRATAMIENTO** OTAL CASOS NOTIFICADOS FECHA BY QUE SE COMPLETA EL INFORME. RATAMIENTO COMPLETO ESTABLECIMIENTO DE SALUD: **ERDIDA EN EL** SEGUIMIENTO ALLECIDO RACASO CURADO

ANEXO 4 - Formulario de resultados de tratamiento de Tuberculosis - Drogorresistente

EL ANALISIS DE LAS COHORTES SE REALIZA CON EL TOTAL DE NOTIFICADOS

Nº PACIENTES EXCLUIDOS (Paciente con resultado de micobacteriosis)

NO EVALUADOS RAFA

Nombre y Apellidos de quien realiza el Informe:

ALLUD: PACIENTES CON TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE DIAGNOSTICADOS 24 MESES ANTES MINISTERIO CONTROL DE TUBERCULOSIS

SEDES:

INFORME DE RESULTADOS DE TRATAMIENTO (COHORTE)

MUNICIPIO:

COORDINACIÓN DE RED DE SALUD:

ANEXO 5 - Tarjeta de tratamiento para Tuberculosis - Drogorresistente

MINISTERIC de SALUD

FICHA DE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS DROGORESISTENTE

Ap. Paterno	~	Ap. Materno	Nombres	bres	e	COLING DE BEGIETE	Cataloga					Mayour		HISTORIA	HISTORIAL FARMACOLOGICO	8	_
so inicial (kg)	(kg)	8	Ē]	, 05	equin histori	Sequin historia de tratamiento cuando se tomo el esputo que mostro TB-DR	ando se tomo e	esporto	due mos	tro TB-DR	soló uno		Episodos previos	Episodos previos de tratamiento de Tuberculosis	uberculosis	_
edula de k	sdula de Identidad:		Expediente N°:	Ž.	Z	duevo								Fecha de inicio	(Registre las	1	,
rección Héfono:					z Jď	Recalda Perdida en el	decalda Perdida en el sequimiento						ż	(Si se desconoce escriba el año)	abreviaciones de los	los	
acha de re	gistro TB - DR		icha de registro TB - DR		jŒ ji	racaso a la TB sensible	TB sensible								Check and sections		
nmero de l	¥				i je	racaso del 1	racaso dei retratamento										_
stablecimic	sablecimiento de Salud: sordinación de Red de Salud:	-			- 5	ransferencia recipida ratamiento de TB-DR)	recibida (de otra u e TB-DR)	nidad de salud	en ia du	e inido e							_
unicipio	2				اه ایت	AFA a medi	RAFA a medicamentos de segunda línea Fracaso a tratamiento para Tuberculosis drocoresistente	da linea rculosis drodor	esistent								
					_			of the second									_
ocalización	Г				= 0	formación	I	ſ	L	г			Uso de n	Uso de medicamentos de segunda Linéa	da Linéa		
es ExtraP	es ExtraPulmonar, localización:	nonar ión:	MIDOS		nű	e resilizo pri echa de pru	Se realizo prueba de virri Si Fecha de prueba	7	2	٦.	Descaroce	1		NO NO	1		
		۱,	ſ		₩.	Resultado:		Ļ	Γ				En caso	En caso de responder si, especifique	ldne		
ujer en ed. stodo antic	ujer en edad reprodux Si stodo anticonceptivo utilizado		98 1		F E	Inidio TARV: Inidio TMP/SMX:	WX: Si	2 2	T	Fecha:		Fecha:	Primera Linea	Linea	Segunda Linea		
rfermedad	ifermedades concomitantes	(DM,	(DM, desnutrición, otra)										Iα	H = Isoniacida R = Rifampicina	Am = Amikacina Km = Kanamicina	ina cina	
Revisión	Revisión del Comité Nacional TB-DR: fechas y decisiones	TB-DR: fechas	y decisiones			Desigles						Dudwinse Cash a	ш	E = Etambutol	Cm = Capreomicina	micina	
200						Decision						riomis redia	2 8	S = Estrectomicina	Mfx = Moxifloxacina	xacina	
															Gtx = Gatifloxacina	cacina	
															Eth = Ethionamida	ımida	
															Pth = Prothionamida	namida	
															PAS = Acido	PAS = Acido Para amino-salicilico	
Mee Nº		Baciloscopia	scopia			Mee Nº		Cultivo	٥			Nota:	ë		1		
	Fecha de Toma	Código Lab.	Código Lab. Fecha de resultado	Resultado			Fecha de Toma	Código Lab. Fecha de resultado	cha de re	optins	Resultado	. To	as las lechs	Todas las fechas en las tablas que indican baciloscopias, cultivos y	can baciloscopias,	sulfivos y	
Ames						Antes			+				niiniisiineof	ad, son recriss que ruero	SEDELLOILE		
,					_				+				istrar cuand	Registrar cuando se presumio que el paciente fuera un caso de TB-DR y que la que en la tomera una musetra de secuto para BK cuttino. Double o Gana Your	aciente fuera un car	Registrar cuando se presumio que el paciente fuera un caso de TB-DR y que hizo en es la tomes una muestra de accento com BK cuitivo. DS-DD-Cana Your	
									+			3		a did indes a de espai	o palla Dr., cultivo,	- ayn dellexpelt.	
7					_1	7			+				istrar los da	Registrar los datos de la baciloscopia y cultivo antes de la primera toma de	cultivo antes de la	primera toma de	
e .						е, .			-			L. A.	ratamiento				
												D SULLOUIS	resultados	morme de resultados de baciloscopia			
· ·						s 4			+				No se ob	No se observan BAAR en el extendido (minimo 300 campos microscopicos)	ndido (cos)	Neg (-)	
,						,			+						-		_
- 60						- 00						1-9	BAAR en 10	1 - 9 BAAR en 100 campos microscopicos observados	s observados	de BAAR encontrados	
6					_	6			H			10 - 9	BAAR en 1	10 - 99 BAAR en 100 campos microscopicos observados	os observados	+	_
10					_	0,			H			1-10	BAAR en (1 - 10 BAAR en 50 campos microscopicos observados	sobservados	‡	_
11					_	Ŧ			H			Masde	100 BAAR e	Más de 100 BAAR en 20 campos microscopicos observados	icos observados	ŧ	_
12					1_	42			-								,
13					_	13			H			Informe d	Informe de resultados de cultivo	de cultivo			
14						*						ä	ollowoon d	adjacetical about to the OS ab action of allowed and	in a state of the	No. ()	_
15						12						5	nesellaio 1	an eann oo an eandean	IIcabaciai	(a) Row	
16						16							do 1	de 1 a 19 coloniae contablae		Anotar el número	
17					_	- 44			Н					a 19 William commerce	,	de colonias	_
18						18								20 - 100 colonias		+	_
19						19							Más	Más de 65 colonias separadas	18	‡	_
20			L		_	20							Colonias in	Colonias incontables, colonias confluentes	fluentes	‡	_

86

Serie: Documentos Técnico-Normativos

Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente

	o crecimiento			Peso mensual / Rayos X			Phso	mensual /Rayos X						Fecha							
R = Resistente S = Sensible	C = Contaminado NHC = No hubo o	Comentarios		Total Dosis Administradas nsual Acumulado			Total Dosis Administradas	Acumilado						Condición de Egreso Marcar	completo	Fallecido Fracaso al tratamiento	redida en el seguimiento				
				Total Do			Total Do	Mensual						Condi	Ourado Tratamiento	Fallecido Fracasoal	Perdida en	ES			
		Ц	Ш	31	Ħ	Ш		30 31		Ħ		Ħ						OBSERVACIONES			
		Otro		28 29				28 29		H		H									
		Otro		26 27		Н		26 27		H											
		s		24 25				24 25		H								nto TB			
		Pth/Eth		22 23				22 23										Tratamiento TB			
		Fe		20 21				20 21										RESULTADO GENEXPERT			
		C		18				18 19													
		Am		16 17				16 17										(Tos, fiebre, perdida			
		Km		14 15				14 15										CONTROL			N SEGUIMIENT
		ш		12 13				12 13										EDAD			ROFLAXS OF
		Z		10 11				9 10 11	H	H		H						GRADO DE PARENTESCO			BNTO, QUIMIOR
		œ		8				6 8 4										-		l	PEGISTRARA TODOS LOS CONTACTOS PEGISTRARA TODOS LOS CONTACTOS ESTAN EN TRATAMENTO, QUIMOPROFLAXS O EN SEGUIMENTO PROGRAMA PONDER.
		×	$\frac{ \mathbf{l} }{\mathbf{l}}$	9 9				6 6 7	H	Ħ		Ħ	H					NOMBRE COMPLETO			INTACTOS EST.
				3 4				3 4		H			H					NOMBRE			DNTACTOS INES SILOS CC
		Fecha		2		\parallel	TINUACIÓN	н	Ħ	Ħ		\parallel	Ħ	NES							TODOS LOS CX N OBSERVACIO
				FASE INTENSIVA:			SEDECONTINUACIÓ	Mes	\dagger	H			H	OB SERVA CIDNES			CONTACTOS	FECHA			SISTRARA.

					_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_				_	_	
á	Contanto	1	F		F		F		F		F		F		F		F		F		F		Profession (Marcher Corner on the United to Color and America Color and Colo
4	П	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0																					
1	╟	12	L		L			_			L		L						L		L		Constitution of the consti
1	a compa	NAME OF BRIDE	Н	_	H	_	_	-	_	_	H	_	H	_	H	-	_	_	H	_	H	_	1
	1 2	接	Н	_	Н	_	Г	_	Н	_	H	_	Н	_	Н	_	Т	_	Н	_	Н	_	Table of the control
	the Billion	200																					1
	Selectivity Sign	Team Indian	H	_	H	_	_	_	L	_	H	_	H	_	H	_	_	_	H	_	H	_	The state of
	OHEST STREET	openia n	H		Н						H		H		Н	_			H		H		A company of the comp
	0	1000 Months Colonia																					916 11
	Щ	1.11	Ь		L	-					L		L		L	-		-	L		L		The control of the co
		1	H	1	E	1	Ш	27		1	E	ž	E	- 1	E	7.5	Ш	1		1	E	1	N STORY
		100		-	E		Ш	17		-	E	-	E	-	E	17	Ш	-		3	E	-	
		O to	H	2	H	-		-		2	F	2	F	3	H	-		-		2	F	2	
		2.0	E	2	E	0	Ш	0.7		2	F	2	F	2	E	0 0	Ш	0.0	E	2	F	2	1000
		100.0	F	1	F	1		0.0	Ħ	1	F	1	F	1	E	1 20			F	1	F	1	
		11 10	Ħ	3	F	3		0		0	F	0	F	3	E			3	E	5	F	3	
		31.10	Ħ	2	E	2		- 0		2	E	2	E	2		-		-		2	E	2	ľ
		Y V	Ħ	2	E	2		7.1		2	E	2	E	2	E	-		2	E	2	E	2	
			Ħ	3	E	10	Н	10		1	E	1	E	10	E	17	Н	10	Ħ	- 2	E	1	
		0.40	Ħ	÷	E	0	Ш	0	Ħ	t	E	÷	E	c	E	0	Ш	t	E	t	E	ŝ	
		31.0	Ħ	2	E	3	Н	0		2	E	2	E	2		0	Н	0	E	0.00	E	2	
		7 10	E	2	E	77		2.0		ž	E	ž	E	1	E	7.7		×	E	2	E	2	
		100	Ħ	3	E	3		17		3	E	1	E	3	E	17		10		3	E	3	
ĕ		346	H	0	E	-		0		- 1	E	0	E	-		-		-		-	E	0	
2		144.5		2	E	0.0	Ш	0.7		0.00		2	E	2		0.7	Ш	0.7		0.00		2	
CASOS		110	F	3	F	1		1 20		1	F	1	F	1	F	1 20		-	F	-	F	1	
3G OX		74	Ħ	3	F	3				-	F	-	F	3	E			3	E	5	F	ŝ	
EGBT				-	E	-	Е			-	E	-	E	-	E	,		-	E	-	E	-	
LIBRO DE REGISTRO DE CASOS / TB - DR	Г		П		Г	Г				Г	Г	Г	Г	Г	Г		П		П		Г	Г	
Tiggi		New Schools and	П	0		3		1.7		1								-				3	
	NAME OF THE PERSONS	⊢	Н		H	H	Н	Н	Н	H	H	H	H	H	H	_	Н	_	Н		H	H	
		Strategy Cond. O. Act and cond. Strategy	Ш	-														-				2	
	L		Ш		L						L	L	L						Ш		L	L	
	1000	1997	E		E						E		E						E		E		
	1000	利用																					
	100	軸	Г		Г		Г		Г		Г		Г		Г		Г		Г		Г		
	-	11	L	_	L	_				_	L	_	L	_		_		_	L	_	L	_	
	2 14	趔	L		L						L		L						L		L		Conceptos de 11 Bres
	2007.00	and C			E		Ħ								E		E						Compa
	1		F		E		Ħ	=	E						E		Ħ						
	H	thespo 1271	H	_	H	_	_	-	_	_	H	_	H	_	H	-	_	_	H	_	H	_	
	H	1000	H		H		Н	-			H		H		Н	-	Н		H		H		
			Н	_	H		Н	Н	Н		H		H		H	г	Н	_	Н	_	H		
		Ì																					
		111		111		11		11		11		11		11		11		11		11		11	
	į	ě																					
		11																					
			П																П				
		March Corp.																					
3																							
3		Participal	Ľ						ľ										Ľ				
		411					-		,	*					_	-	-					-	1



PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS GUÍA DE MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES EN TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE Fecha:

I DATOS GENERALES:	
SEDES:	
EQUIPO SUPERVISADO:	EQUIPO SUPERVISOR:
Para el llenado de los siguientes cuadros debe	revisarse los medios de verificación in situ

A. VIGILANCIA Y DIAGNÓSTICO DE LA DROGORRESISTENCIA

VARIABLES	GESTIÓN	GESTIÓN

Nº de pacientes nuevos de TB sensible notificados		
Nº de pacientes de TB sensible previamente tratados notificados		
Nº de pacientes TB sensible con baciloscopías de control positivas		
${\sf N}^{\sf o}$ de pacientes TB sensible con baciloscopías de control positivas y con resultado de cultivo		
${ m N^o}$ de pacientes con baciloscopías de control positivas, cultivo positivo y resultado de PSyR a DPL		
Nº de pacientes previamente tratados notificados con resultado de		
GeneXpert MTB/RIF		
Nº de pacientes con TB (nuevos y previamente tratados) notificados		
Nº de pacientes confirmados de TB-RR		
Nº de pacientes confirmados de TB-MDR		
Nº de pacientes confirmados con TB-RR (sin antecedentes de tratamiento)		
Nº de pacientes confirmados con TB-RR (con antecedentes de tratamiento)		
Nº de pacientes confirmados con TB-MDR (sin antecedentes de		
tratamiento)		
$\ensuremath{\text{N}^{\text{o}}}$ de pacientes confirmados con TB-MDR (con antecedentes de tratamiento)		

 Porcentaje de pacientes con baciloscopías de control positivas y resultado de cultivo en TB sensible.

Sistema Unico de Salud



Nº de pacientes con baciloscopias de control positivas con resultado de cultivo
Nº de pacientes con baciloscopías de control positivas
Análisis y Observaciones
Porcentaje de pacientes con baciloscopías de control positivas y resultado de PSyR en TE sensible.
Nº de pacientes con BK de control positivas, cultivo positivo y resultado de PSyR a DPL
Nº de pacientes con baciloscopías de control positivas con resultado de cultivo positivo
Análisis y Observaciones
3. Porcentaje de pacientes previamente tratados con resultado de GeneXpert MTB/RIF.
Nº de pac, previamente tratados notificados con resultado de GeneXpert MTB/RIF
Nº de pacientes previamente tratados notificados
Análisis y Observaciones
Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR.
Nº de pacientes confirmados de TB-RR/MDR
Nº de pacientes con TB (nuevos y previamente tratados) notificados
Análisis y Observaciones
5. Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR en casos nuevos.
Nº de pacientes confirmados con TB-RR/MDR (sin antecedentes de tratamiento)
N° de pacientes nuevos de TB sensible notificados
Análisis y Observaciones
Ministorio do Salud - Plaza dol Estudianto cen Cañada Stronoct SIN

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante es q. Cañada Strongest S/l Url: www.minsalud.gob.bo Teléfono(s)-(591.2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053



----- X 100

SUS



Nº de pacientes confirmados de TB-RR/MDR (con antecedentes de tratamiento)

Nº de pacientes de TB sensible previamente tratados notifica	idos	
Análisis y Observaciones		
B. ADHERENCIA Y RESULTADO AL TRATAMIENTO DE LA	B-RR/MDR	
VARIABLES	GESTIÓN**	GESTIÓN**
Nº de pacientes TB-RR/MDR diagnosticados		
Nº de pacientes con TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento		
esquema estándar (Km,Lfx,Eth,Cs,Z,E)		
Nº de pacientes con TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento esquema individualizado*		
Nº total de pacientes con TB-RR/MDR con conversión		
bacteriológica al 6to mes de tratamiento.		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR curados		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR con tratamiento completo		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR con fracaso al tratamiento		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR fallecidos		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR con pérdida en el seguimiento		
*El paciente ingresa a esquema individualizado cuando presenta	antecedentes	de tratamiento
con DSL, comorbilidad o situaciones muy especiales, el esquema del	e ser asignado	por el Comité
Departamental y ratificado por el Comité Nacional, debe revisarse la	documentació	ón de respaldo
del uso de este esquema.		
**El estudio de Cohorte se evalúa de hace 24 meses, los datos a r	egistrarse deb	en ser de dos
gestiones anteriores a la gestión supervisada (Ej. el 2020 se evalúa tratamiento el 2018).	a los paciente	s que iniciaron
 Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR que han iniciado un tratamie de diagnosticados. 	nto de segunda	a línea del total
Nº de pacientes con TB-RR/MDR que inician trat	amiento (estár	
Nº de pacientes TB-RR/MDR diagnosticados		X 100
A - (l'alan - Olan - and and a		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante es q. Cañada Strongest S/N

Teléfono(s)-(591-2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053

Url: www.minsalud.gob.bo



8. Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR que han iniciado un tratamiento de segunda línea del total de diagnosticados.

	Nº de pacientes con TB-RR/MDR que inician tratamiento (individualizado)	V 400
	Nº de pacientes TB-RR/MDR diagnosticados	- X 100
Aı	nálisis y Observaciones	
9.	Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR con conversión bacteriológica al 6to mes de tra	tamiento.
	Nº total de pac. TB-RR/MDR con conversión bacteriológica al 6to mes de tratamiento	X 100
	Nº total de pacientes que iniciaron tratamiento	7. 100
Aı	nálisis y Observaciones	
10.	. Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR con éxito de tratamiento.	
	Nº total de pacientes TB-RR/MDR con éxito de tratamiento	
	Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento	
Aı	nálisis y Observaciones	

C. VARIABLES RELEVANTES QUE DEBE SER ANALIZADOS CON EL EQUIPO

VARIABLES	GESTIÓN	GESTIÓN
Nº total de pacientes TB-RR/MDR con pérdida inicial		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, a los que se realizó		
control de contactos de forma periódica		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, con coinfección de VIH		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, con comorbilidad		
diabetes		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, que son PPL		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, a los que se realizó		
PDyR a DSL		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, a los que se realizó		
Genotype		

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante es q. Cañada Strongest S/N Url: www.minsalud.gob.bo Teléfono(s)-(591.2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053





a DSL		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, que presentaron RAFA		
a DSL resueltos		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, que presentaron RAFA		
a DSL no resueltos (este grupo está considerado en los pacientes con pérdida en		
el seguimiento)		
Nº personal de salud con diagnóstico de TB-RR/MDR		
Análisis y observaciones D. COMITÉ DEPARTAMENTAL TB-DR/RAFA		
D. COMITE DEPARTAMENTAL IB-DRIKAFA		
Miembros del Comité Departamental TB-DR/RAFA		
Presidente:		
Vicepresidente :		
Secretario de actas:		
Integrantes:		
(Medios de verificación: Actas en el PDCT con firmas de los asistentes)		
Gestión:		
Nº de reuniones del Comité durante la Gestión:		
Nº total de expedientes evaluados por el Comité Departamental:		
Nº de pacientes TB-RR/MDR evaluados por el Comité Departamental:		
Conclusiones:		
Recomendaciones:		
Firma y sello (personal supervisado) Firma y sello (personal que s	supervisa)	



PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS GUÍA DE MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES EN TUBERCULOSIS DROGORRESISTENTE Fecha:

I DATOS GENERALES:	
GERENCIA DE RED:	MUNICIPIO:
EQUIPO SUPERVISADO:	EQUIPO SUPERVISOR:
Para el llenado de los siguientes cuadros de	be revisarse los medios de verificación in situ

A. VIGILANCIA Y DIAGNÓSTICO DE LA DROGORRESISTENCIA

VARIABLES	GESTIÓN	GESTIÓN

Nº de pacientes nuevos de TB sensible notificados		
Nº de pacientes de TB sensible previamente tratados notificados		
Nº de pacientes TB sensible con baciloscopías de control positivas		
Nº de pacientes TB sensible con baciloscopías de control positivas y con		
resultado de cultivo		
Nº de pacientes con baciloscopías de control positivas, cultivo positivo y		
resultado de PSyR a DPL		
Nº de pacientes previamente tratados notificados con resultado de		
GeneXper MTB/RIF		
Nº de pacientes con TB (nuevos y previamente tratados) notificados		
Nº de pacientes confirmados de TB-RR		
Nº de pacientes confirmados de TB-MDR		
Nº de pacientes confirmados con TB-RR (sin antecedentes de tratamiento)		
Nº de pacientes confirmados de TB-RR (con antecedentes de tratamiento)		
Nº de pacientes confirmados con TB-MDR (sin antecedentes de		
tratamiento)		
Nº de pacientes confirmados de TB-MDR (con antecedentes de		
tratamiento)		

 Porcentaje de pacientes con baciloscopías de contr 	rol positivas y resultado de cultivo en TB sensible.
--	--

Nº de pacientes con baciloscopías de control positivas con resultado de cultivo

X 100

Nº de pacientes con baciloscopías de control positivas

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante es q. Cañada Strongest S/N Url: www.minsalud.gob.bo Teléfono(s)-(591.2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053



94



Nº de pacientes TB-RR/MDR diagnosticados		
VARIABLES	GESTIÓN**	GESTIÓN'
Análisis y Observaciones		
Nº de pacientes de TB sensible previamente tratados notificados		
Nº de pacientes confirmados de TB-RR/MDR (con antecedentes de trai	amiento)	
Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR en casos retratados.		
Análisis y Observaciones		
Nº de pacientes nuevos de TB sensible notificados	λ 100	
Nº de pacientes confirmados con TB-RR/MDR (sin antecedentes de tra		
5. Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR en casos nuevos.		
Análisis y Observaciones		
Nº de pacientes con TB (nuevos y previamente tratados) notificados		
Nº de pacientes confirmados de TB-RR/MDR	X 100	
Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR.		
Análisis y Observaciones		
Nº de pacientes previamente tratados notificados		
Nº de pac. previamente tratados notificados con resultado de Geneλ	(per MTB/RIF	100
3. Porcentaje de pacientes previamente tratados con resultado de GeneXp	er MTB/RIF.	
Análisis y Observaciones		
Nº de pacientes con baciloscopías de control positivas con resultado de o	ultivo positivo	
Nº de pacientes con BK de control positivas, cultivo positivo y resultado de		X 100
2. Porcentaje de pacientes con baciloscopías de control positivas y resulta	do de PSyR en 1	TB sensible.
Análisis y Observaciones		

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante es q. Cañada Strongest S/N Url: www.minsalud.gob.bo Teléfono(s)-(591-2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053





Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Salud		
Nº de pacientes con TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento		
esquema estándar (Km,Lfx,Eth,Cs,Z,E)		
Nº de pacientes con TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento		
esquema individualizado*		
Nº total de pacientes con TB-RR/MDR con conversión		
bacteriológica al 6to mes de tratamiento.		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR curados		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR con tratamiento completo		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR con fracaso al tratamiento		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR fallecidos		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR con pérdida en el seguimiento		
*El paciente ingresa a esquema individualizado cuando presenta antecedentes de	tratamiento con E	OSL, comorbilidad
o situaciones muy especiales, el esquema debe ser asignado por el Comité Depar	tamental y ratifica	ado por el Comite
Nacional, debe revisarse la documentación de respaldo del uso de este esquema.		
**El estudio de Cohorte se evalúa de hace 24 meses, los datos a registrarse deben s		ies anteriores a la
gestión supervisada (el 2020 se evalúa a los pacientes que iniciaron tratamiento el 2	018).	
'. Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR que han iniciado un tratamiento	de segunda lír	nea del total de
diagnosticados.		

Nº de pacientes con TB-RR/MDR que inician tratamiento (estándar) - X 100 Nº de pacientes TB-RR/MDR diagnosticados Análisis y Observaciones..... 8. Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR que han iniciado un tratamiento de segunda línea del total de diagnosticados. Nº de pacientes con TB-RR/MDR que inician tratamiento (individualizado) Nº de pacientes TB-RR/MDR diagnosticados Análisis y Observaciones..... 9. Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR con conversión bacteriológica al 6to mes de tratamiento. Nº total de pac. TB-RR/MDR con conversión bacteriológica al 6to mes de tratamiento -- X 100 Nº total de pacientes que iniciaron tratamiento Análisis y Observaciones..... 10. Porcentaje de pacientes TB-RR/MDR con éxito de tratamiento. Nº total de pacientes TB-RR/MDR con éxito de tratamiento Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento







s v Observaciones	

C. VARIABLES RELEVANTES QUE DEBE SER ANALIZADOS CON EL EQUIPO

VARIABLES	GESTIÓN	GESTIÓN
Nº total de pacientes TB-RR/MDR con pérdida inicial		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, a los		
que se realizó control de contactos de forma periódica		
Nº Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, con coinfección de VIH		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, con comorbilidad diabetes		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, que son PPL		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, a los que se realizó PDvR a DSL		
N° total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, a los que se realizó Genotype		
que se realizó Genotype Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, que presentaron RAFA a DSL		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, que presentaron RAFA a DSL resueltos		
Nº total de pacientes TB-RR/MDR que iniciaron tratamiento, que		
presentaron RAFA a DSL no resueltos (este grupo está considerado		
en los pacientes con pérdida en el seguimiento)		
Nº personal de salud con diagnóstico de TB-RR/MDR		
Análisis y observaciones		
Conclusiones:		
Recomendaciones:		

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante es q. Cañada Strongest S/N Url: www.minsalud.gob.bo Teléfono(s)-(591.2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053

Firma y sello (personal supervisado) Firma y sello (personal que supervisa)





PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS Guía de Seguimiento al Manejo Clínico del paciente TB-DR en el Establecimiento de Salud:

Departamento:	Establecimiento de Salud:
Municipio:	Nombre del médico tratante:
•	Número de celular:
Nombres de personal supervisor:	Nombre del Paciente:
	Número de celular:
	Edad:
	Diagnóstico:
Nombres del personal supervisado:	Fecha de inicio de tratamiento:
·	

Para el llenado de los siguientes datos debe revisarse los medios de verificación in situ COMPLETAMENTE llenados de acuerdo a normativa.

El expediente clínico cuenta con:

Datos del expediente	Si (marque con una (√) debe estar completo	No (marque con una (X) Si faltan datos	Observaciones y otros
Cuenta con Resultado de reporte de GeneXpert MTB/RIF y/o PSyR			Anotar fecha de resultado:
Historia clínica			
Formulario Nº 1			
Controles de Bk correspondientes			
Controles de Cultivo correspondientes			
Laboratorios complementarios			
Prueba rápida para VIH			Anotar fecha de resultado:
Consentimiento informado firmado			Anotar fecha de llenado y firmado:
Controles médicos periódicos			Anotar última fecha de control:
Ficha de tratamiento completamente llenado			
Dosificación correcta			
Control de contactos			Anotar fechas de controles:
Se realizaron Visitas domiciliarias			Fecha de última visita:

Firma y sello del equipo supervisor:	Firma y sello del equipo supervisado:	
Lugar v facha:		

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante es q. Cañada Strongest S/N Url: www.minsalud.gob.bo Teléfono(s)-(591-2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053



Observaciones: Recomendaciones:

- 1. Organización Mundial de la Salud (OMS). Manual para el Dignóstico Bacteriológico de la Tuberculosis. Normas y guía técnica. Primera parte. Baciloscopía. ed. 2008:51.
- Diagnóstico de la Tuberculosis, Módulo 2. Ministerio de Salud, 2011.
- Manual de Normas Técnicas de Tuberculosis, Publicación 449 Bolivia, Ministerio de Salud. 2017.
- 4. Guía de OMS para tratamiento de TB resistente a Fármacos, actualización 2016, MSP Rafael Laniado- Laborín SNI II. Sistema Nacional de Investigadores, CONACYT.
- Plan Nacional de control de la Tuberculosis en Bolivia 2016-2020, Ministerio de Salud 2017.
- Definiciones y marco de trabajo para la notificación de Tuberculosis – Revisión 2013 (actualizado en diciembre 2014), Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2013, WHO/HTM/TB/2013.2
- 7. Guía Técnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente, Bolivia, Ministerio de Salud y Deportes, 2011.
- Arias Fabiola, Curso internacional de capacitación en nuevas tecnologás de Laboratorio de Tuberculosis. Supranacional de Chile. Santa Cruz, Bolivia. 2016.
- 9. Guía de Información de Medicamentos Antituberculosos, Southeastern National Tuberculosis Center, 2010: Guía de información de medicamentos antituberculosos, Edición en español.
- 10. Hablemos de Tuberculosis y VIH, la cargamundial de la tuberculosis y su relación con el VIH.
- 11. The use of bedaquiline in the tratamient of multidrug-resistant tuberculosis OMS 2013
- Guía Técnica para el Diagnóstico y Manejo de la Comorbilidad Tuberculosis y Diabetes Mellitus en el 1er. Nivel de Atención, Ministerio de Salud Perú, 2012
- 13. Caminero JA, Scardigli A. Classification of antituberculosis drugs: a new proposal based on the most recent evidence. EurRespir J 2015: 46: 887–893.
- 14. Norma Técnica para el Manejo del Expediente Clínico 1ra. Ed. Bolivia, Ministerio de Salud 2012.
- 15. Global Tuberculosis Report, 10th ed. Ginebra, Organización Mun-

- dial de la Salud, 2015, WHO/HTM/TB/2015.
- 16. Tuberculosis in the Americas región Report , Organización Mundial de la Salud, 2015.
- Definiciones y marco de trabajo para la notificación de Tuberculosis Revisión 2013 (actualizado en diciembre 2014), Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2013, WHO/HTM/TB/2013.2
- 18. Xpert MT/RIF Implementation Manual Technical and Operational "how to", Practical considerations. World Health Organization 2014.
- Guía práctica de Coinfección TB/VIH, Bolivia, Ministerio de Salud, 2018.
- Plan Nacional de Control de la Tuberculosis en Bolivia 2016 2020.
- 21. Collaborative Framework for Care and Control of TB and Diabetes, Ginebra, Organización Mundial de la Salud 2011.15.

ANEXO EDITORIAL

Equipo técnico de elaboración, revisión y validación de la Guia Tecnica de Manejo de la Tuberculosis Drogorresistente

Elaboración:

Programa Nacional de Control de Tuberculosis (PNCT)

Dra. Carmen Arraya Gironda Responsable PNCT/MS

Dra. Magna Olarte Huamán Punto focal TB-DR PNCT/MS

Dra. Karina Candia Encargada de medicamentos PNCT/MS

Dr. Juan Carlos Mollinedo Martinez Punto focal logistico de insumos y reactivos

PNCT/MS

Dr. Maycol Arana Punto focal control de infecciones y comorbili-

dades PNCT/MS

Dra. Gabriela Arteaga Camacho Punto focal TB/VIH PNCT/MS

Ing. Carlos Alberto Ayala Luna Punto focal M&E PNCT/MS

Biote. Freddy Ergueta Irrazabal Punto focal poblaciones vulnerables PNCT/MS

Encargada de la Red Nacional de laboratorios

Miembro del Comite Nacional TB-DR/RAFA

Dra. Mirtha Camacho Prado de Tuberculosis INLASA

Comite Nacional Asesor TB-DR/RAFA

Dr. José Urizacari Tapia

Dr. Jaime Ordoñez Blacutt Miembro del Comite Nacional TB-DR/RAFA Dra. Adela Casal Rocabado Miembro del Comite Nacional TB-DR/RAFA Dra. Aida Jiménez Miembro del Comite Nacional TB-DR/RAFA Dr. Jorge Oporto Rojas Miembro del Comite Nacional TB-DR/RAFA Dra. Nitza Crespo Vásquez Miembro del Comite Nacional TB-DR/RAFA Miembro del Comite Nacional TB-DR/RAFA Dr. Victor Hugo Velasco Dra. Juan Pablo Rodriguez Miembro del Comite Nacional TB-DR/RAFA Miembro del Comite Nacional TB-DR/RAFA Dr. Carlo Vercosa Velásquez Dr. Ariel Segales Camacho Miembro del Comite Nacional TB-DR/RAFA Sistematización y Edición:

Dra. Magna Olarte Huamán Punto focal TB-DR PNCT/MS

Ing. Carlos Alberto Ayala Luna Punto focal M&E PNCT/MS

Validación:

SEDES COCHABAMBA

Dr. Amilcar Apaza Responsable PDCT

Lic. Clara Fernández Montiño Coordinadora Técnica PDCT

Dra. Elizabeth Vargas Responsable laboratorio PDCT

Dr. Mauricio Morató Punto focal TB-DR/RAFA PDCT

Dr. Antonio López López Comité Departamental de TB-DR/RAFA

102 SEDES ORURO

Dr. Edgar Villarte López Responsable PDCT

Lic. Eugenia Soto Villca Enfermera Supervisora PDCT

Dra. Mónica Castro M. Responsable laboratorio PDCT

Dr. Nicolás Aguilar Torrez Comité Departamental de TB-DR/RAFA

SEDES POTOSÍ

Dra. Marcela Bernal Responsable PDCT

Dra. Ana Flores Responsable laboratorio PDCT

Dr. Gualberto Astorga Comité Departamental de TB-DR/RAFA

SEDES CHUQUISACA

Dra. Karen Arancibia Astete Responsable PDCT

Lic. Elvira Erquicia Enfermera Supervisora PDCT

Dra. Bertha Moscoso Ortega Responsable laboratorio PDCT

Dra. Elba Aceituno Zárate Punto focal TB-DR/RAFA PDCT

Dr. Enrique Díaz Castro Comité Departamental de TB-DR/RAFA

Dr. Juan Carlos Yañez Comité Departamental de TB-DR/RAFA

SEDES BENI

Dr. José Luis Aguilera Responsable PDCT

Lic. Rosario Vasquez L. Enfermera Supervisora PDCT

Dra. Air Heredia Claure Responsable laboratorio PDCT

Dr. David Peñaloza Comité Departamental de TB-DR/RAFA

SEDES SANTA CRUZ

Dr. Daniel Encinas Pinto Responsable PDCT

Lic. Rosario Ruiz. C Enfermera Supervisora PDCT

Dra. Ingrid Arancibia Peña Responsable laboratorio PDCT

Lic. Alex Rodriguez Punto focal TB-DR/RAFA PDCT

Dra. Gloria Agreda Comité Departamental de TB-DR/RAFA

SEDES TARIIA

Dr. Ricardo Gerés Responsable PDCT

Lic. Magaly Ortega Nina Enfermera Supervisora PDCT

Dra. Daysi Medina Castillo Responsable laboratorio PDCT

Dra. Andrea Nakazone Punto focal TB-DR/RAFA PDCT

Dra. Carla Lorena Rebollo Comité Departamental de TB-DR/RAFA

SEDES PANDO

Dr. Rafael Paz Mamani Responsable PDCT

Lic. Ruth Aguada Saucedo Enfermera Supervisora PDCT

Lic. Marcelo Julio Montero Responsable laboratorio PDCT

Dra. Norah Vasquez Tordoya Comité Departamental de TB-DR/RAFA

SEDES LA PAZ

Dr. Sergio Martinez Responsable PDCT

Dra. Carla Jemio Responsable laboratorio PDCT 103

Sociedad Boliviana de Pediatría

Dr. Victor Hugo Velasco Miembro de la Sociedad Boliviana de Pediatría

• Sociedad Boliviana de Neumología

Dr. Antonio López López Presidente Sociedad Boliviana de Neumología